

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 666

X LEGISLATURA

27 de marzo de 2018

SUMARIO

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

- 10-18/ICTP-000001, Informe Anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2017

2

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

10-18/ICTP-000001, Informe Anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2017

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de marzo de 2018

Remisión a la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Orden de publicación de 8 de marzo de 2018

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2018, ha conocido y ordenado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Informe Anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2017.

Asimismo, la Mesa, en la sesión arriba citada, ha acordado su remisión a la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, que deberá tramitarlo siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 153.2 del Reglamento de la Cámara, correspondiendo la comparecencia a la persona titular de la Dirección del citado Consejo.

Sevilla, 7 de marzo de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

**INFORME ANUAL DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA**

2017

ÍNDICE

1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA	11
1.1. Referencias normativas	11
1.2. Finalidad y estructura	12
1.3. Dirección. Funciones	13
1.4. Comisión Consultiva: Composición y funciones	14
1.5. Comisión Consultiva: Constitución y actividad	16
2. ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO	25
2.1. Recursos humanos	25
2.2. Presupuesto para 2017. Ejecución presupuestaria	33
2.3. Contratos y convenios	37
3. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN 2017	45
3.1. Plan de actuación Bienal 2017-2018 del Consejo	45
3.2. Evaluación del Plan en 2017	48
3.3. Principales datos de actividad del Consejo en 2017	51
4. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS	55
5. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL ÁREA DE TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	59
5.1. Reclamaciones	59
2.2. Resoluciones	68
5.3. Comparación con los datos de reclamaciones en 2016	69
5.4. Recursos contencioso-administrativos	69

6. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL ÁREA DE TRANSPARENCIA: PUBLICIDAD ACTIVA	73
6.1. Denuncias	73
6.2. Resoluciones	80
6.3. Comparación con los datos de denuncias en 2016	83
7. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO	87
7.1. Presencia digital	87
7.2. Relaciones externas y colaboraciones institucionales. Formación. Difusión y divulgación. Agenda	89

1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

1.1. REFERENCIAS NORMATIVAS

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA) crea el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto de su naturaleza, la citada Ley (artículo 43) señala que “se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos”.

Así mismo, señala que “ejercerá sus funciones con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de las mismas”.

El Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 LTPA tiene la consideración de Administración institucional a los efectos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía¹.

¹ Disposición adicional segunda. Entidades con régimen de independencia funcional o de especial autonomía.

Tienen la consideración de Administración institucional las entidades públicas vinculadas con personalidad jurídica propia a las que se les reconozca expresamente por ley independencia funcional o un especial régimen de autonomía respecto de la Administración de la Junta de Andalucía. Estas entidades se regularán por su normativa específica y supletoriamente por lo establecido con carácter general en la presente Ley para los distintos tipos de agencias que resulte de aplicación en atención a las características de cada entidad. En lo que se refiere a su régimen económico-financiero, de control y de contabilidad se regulará por lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El régimen jurídico mencionado en el párrafo anterior será también de aplicación a los órganos o instituciones sin personalidad jurídica creados por ley con autonomía orgánica y funcional respecto a la Administración de la Junta de Andalucía.

El Consejo se rige por lo dispuesto en la LTPA, por lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, citada, y, supletoriamente, por lo dispuesto en la misma ley para las agencias administrativas, así como por lo que dispongan sus estatutos en materia organizativa y de funcionamiento.

No obstante, su autonomía respecto de la Junta de Andalucía, el carácter público de su naturaleza hace que el régimen presupuestario, patrimonial, económico-financiero, de contabilidad e intervención del Consejo sea el establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en las demás disposiciones que le sean de aplicación. El régimen de contratación será el establecido para las administraciones públicas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (artículo 44.3 LTPA).

Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y en ellos se recogen sus reglas de organización y funcionamiento.

De acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, y tras su designación por mayoría absoluta del Parlamento de Andalucía, por Decreto 3/2016, de 12 de enero se nombró a Manuel Medina Guerrero como director del Consejo, tomando posesión del cargo el 26 de enero de 2016.

1.2. FINALIDAD Y ESTRUCTURA

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se crea para una doble finalidad (artículo 45 LTPA). De un lado, actuar en el territorio de Andalucía como autoridad pública independiente de control en materia de protección de datos en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y, de otro, actuar como órgano independiente e imparcial garante del derecho a la transparencia, conforme a lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en la legislación básica en la materia (a fecha de hoy, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Para la consecución de este doble objetivo, se diseña la estructura del Consejo como órgano complejo de composición dual, de modo que está integrado por:

- La Dirección, órgano unipersonal que desarrolla las funciones ejecutivas.
- La Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, órgano colegiado de participación y consulta en ambas materias.

1.3. DIRECCIÓN. FUNCIONES.

La Dirección del Consejo es nombrada por el Consejo de Gobierno por un periodo de 5 años no renovable. La designación corresponde al Parlamento de Andalucía, por mayoría absoluta, y debe recaer en una persona de reconocido prestigio y competencia profesional.

Ejercerá sus funciones con plena independencia y objetividad, y no estará sujeta a instrucción alguna en el desempeño de aquellas. No obstante, la persona que ejerza la Dirección deberá oír a la Comisión Consultiva en aquellas propuestas que esta le realice en el ejercicio de sus funciones.

Se le asignan las siguientes funciones:

- a) La dirección, gestión y representación legal del Consejo, y la Presidencia de la Comisión Consultiva.
- b) Planificar, coordinar, impulsar y dirigir las actividades del Consejo, así como la promoción y alcance de sus objetivos y funciones.
- c) Dictar los actos, resoluciones e instrucciones necesarias para el ejercicio de las funciones del Consejo.
- d) Las relaciones con la Consejería de la Presidencia y Administración Local en el desarrollo de las funciones del Consejo.
- e) Dictar recomendaciones y directrices en materia de transparencia pública y protección de datos.
- f) Aprobar y remitir el Informe anual al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno, al Defensor del Pueblo Andaluz, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y a la Agencia Española de Protección de Datos, así como comparecer ante el Parlamento para su presentación.
- g) Representar al Consejo en las reuniones de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.
- h) Firmar convenios y otros instrumentos de colaboración en materias específicas dentro del ámbito de sus actuaciones y competencia.
- i) Acordar el ejercicio de acciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia.

A estas, hay que añadir las que le corresponden respecto a la Gestión y Administración del Consejo:

- j) Ejercer la superior dirección del personal del Consejo.
- k) Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo del Consejo y remitirla al órgano competente.
- l) Garantizar que el Consejo integre la perspectiva de género en cuantas actuaciones internas o externas lleve a cabo.
- m) Aprobar y remitir a la Consejería de la Presidencia y Administración Local el Anteproyecto de Presupuestos del Consejo.
- ñ) Presentar la rendición de cuentas ante los órganos que prevea la legislación vigente.
- o) Autorizar y disponer los gastos, ordenar los pagos, ejercer las facultades atribuidas a los órganos de contratación.
- p) Dictar instrucciones de funcionamiento interno del Consejo.

1.4. COMISIÓN CONSULTIVA: COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.

Se configura como órgano de participación y consulta en materia de transparencia y protección de datos.

Estará compuesta por la persona que ejerza la Dirección, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia. Los nombramientos serán efectivos desde la fecha de publicación de los mismos en el *BOJA*.

Los catorce miembros de la Comisión Consultiva representarán a:

- a) La Administración de la Junta de Andalucía, dos miembros designados por la Consejería competente en materia de transparencia.
- b) El Parlamento de Andalucía, un miembro, que deberá tener la condición de Diputado o Diputada.
- c) La Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, un miembro.
- d) La Cámara de Cuentas de Andalucía, un miembro, que deberá tener la condición de Consejero o Consejera de la misma.
- e) Las Administraciones locales andaluzas, un miembro, a través de la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación.
- f) Las universidades públicas andaluzas, un miembro, a través del Consejo Andaluz de Universidades.
- g) Las entidades representativas de las personas consumidoras y usuarias, un miembro, a través del Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
- h) Las entidades representativas de los intereses sociales, dos miembros, en representación de las organizaciones sindicales más representativas de Andalucía.
- i) Las entidades representativas de los intereses económicos, un miembro, en representación de las organizaciones empresariales más representativas de Andalucía.
- j) Tres personas expertas en la materia de transparencia o de protección de datos, designadas por la Consejería competente en materia de transparencia, que podrán provenir de entidades que representen a colectivos de profesionales de archivos, de la documentación, de entidades dedicadas al fomento de la transparencia, de entidades relacionadas con la protección de datos, y del ámbito universitario, entre otras.

A la Comisión Consultiva se le asignan las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Dirección en el ejercicio de sus funciones.
- b) Formular propuestas a la Dirección en el ámbito de las competencias del Consejo, especialmente en la elaboración de recomendaciones y directrices en las materias propias del Consejo.
- c) Ser oída en el procedimiento sobre la separación de la persona titular de la Dirección en los supuestos del artículo 47.4 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, así como de sus miembros.
- d) Informar, con carácter preceptivo, los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales sobre las materias competencia del Consejo.
- e) Analizar la propuesta de Informe anual con carácter previo a su remisión al Parlamento de Andalucía.
- f) Aquellas otras que se le puedan atribuir por la Dirección.

1.5. COMISIÓN CONSULTIVA: CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD

El día 15 de mayo de 2017, en el Parlamento de Andalucía se celebró el acto solemne de constitución de la Comisión Consultiva.

En esa fecha, los miembros de la Comisión Consultiva habían sido nombrados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Transparencia andaluza, por el Consejero de la Presidencia y Administración Local, por

Orden de 1 de febrero de 2017 (BOJA n.º 25, del día 7 de febrero) y por Orden de 27 de marzo de 2017 (BOJA n.º 61, de 30 de marzo).

La relación de personas titulares y suplentes el día de la constitución de la Comisión Consultiva se refleja en el siguiente cuadro:

Por la Administración de la Junta de Andalucía:

Titular: Doña María Felicidad Montero Pleite.

Suplente: Don Fernando Rodríguez Vega.

Titular: Doña Lidia Sánchez Milán.

Suplente: Don Luis Gavira Sánchez.

Por el Parlamento de Andalucía:

Titular: Don Julio J. Díaz Robledo.

Suplente: Don Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe.

Por la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz:

Titular: Don Ramón Zamora Guzmán.

Suplente: Don Ignacio González-Pol González.

Por la Cámara de Cuentas de Andalucía:

Titular: Don Rafael Javier Salas Machuca.

Suplente: Don Enrique Javier Benítez Palma.

Por las Administraciones Locales Andaluzas, a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP):

Titular: Doña Teresa Muela Tudela².

Suplente: Don Juan Manuel Fernández Priego.

Por las Universidades Públicas Andaluzas, a través del Consejo Andaluz de Universidades:

Titular: Don Severiano Fernández Ramos.

² Su nombramiento en la Orden de 27 de marzo de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de un miembro de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía en representación de las Administraciones Locales Andaluzas (BOJA n.º 61, de 30 de marzo).

Por las entidades representativas de personas consumidoras y usuarias, a través del Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía:

Titular: Doña Isabel Peñalosa Vázquez.

Suplente: Doña Pilar Lora León³.

Por las entidades representativas de intereses sociales.

Titular: Doña Sonia Gaya Sánchez, a través de la Unión General de Trabajadores-Andalucía (UGT-Andalucía).

Suplente: Doña María del Mar Serrano Calzada, a través de la Unión General de Trabajadores-Andalucía (UGT-Andalucía).

Titular: Doña Nuria López Marín, a través de Comisiones Obreras-Andalucía (CCOO- Andalucía).

Suplente: Doña Elisabeth García Fernández, a través de Comisiones Obreras-Andalucía (CCOO-Andalucía).

Por las entidades representativas de intereses económicos, a través de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA):

Titular: Don Luis Picón Bolaños.

Suplente: Doña María Teresa García Gómez.

Personas expertas en la materia:

Don Mateo A. Páez García.

Don Francisco Xavier Coller Porta.

Doña Concepción Barrero Rodríguez.

Posteriormente, se han dictado una serie de Órdenes en las que se modifican ya sean titulares o suplentes de algunas de las entidades representadas, de manera que a 31 de diciembre de 2017 la composición es la siguiente:

³ Véase Corrección de Errores de la Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se nombran los miembros titulares y suplentes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía (BOJA nº 39, de 27 de febrero).

MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA

31 diciembre 2017

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSULTIVA

D. Manuel Medina Guerrero

SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA

D. Amador Martínez Herrera

ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Titular: D^a. María Felicidad Montero Pleite

Suplente: D. Fernando Rodríguez Vega

Titular: D^a. Lidia Sánchez Millán

Suplente: D. Luis Gavira Sánchez

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Titular: D. Julio J. Díaz Robledo

Suplente: D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe

OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Titular: D. Miguel Ángel Paneque Sosa

Suplente: D. Ignacio González-Pol González

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Titular: D. Rafael Javier Salas Machuca

Suplente: D. Enrique Javier Benítez Palma

**ADMINISTRACIONES LOCALES ANDALUZAS, a través de la Federación
Andaluza de Municipios y Provincias**

Titular: Dña. Teresa Muela Tudela

Suplente: D. Juan Manuel Fernández Priego

UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

Titular: D. Severiano Fernández Ramos

Suplente: Dña. Concepción Horgé Baena

ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS

Titular: D^a. Isabel Peñalosa Vázquez

Suplente: D^a. Pilar Lora León

ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE INTERESES SOCIALES

Titular:	D ^a . María del Mar Serrano Calzada (UGT- Andalucía)
Suplente:	D. Raúl García Romo (UGT-Andalucía)
Titular:	D ^a . José V. Blanco Domínguez (CCOO-Andalucía)
Suplente:	D ^a . Elisabeth García Fernández (CCOO-Andalucía)

ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE INTERESES ECONÓMICOS

Titular:	D. Luís Picón Bolaños
Suplente:	D ^a . M. ^a Teresa García Gómez

PERSONAS EXPERTAS EN LA MATERIA

D. Mateo A. Páez García
D. Francisco Xavier Coller Porta
D^a. Concepción Barrero Rodríguez

La sesión constitutiva incluyó, no sólo el acto formal de puesta en marcha del órgano, sino también una sesión con su correspondiente Orden del día.

Concretamente, en esta primera sesión se trataron los siguientes temas:

Orden del Día

1. Constitución de la Comisión Consultiva.
2. Saludo del Presidente y presentación de miembros.
3. Informe de situación del Consejo.
4. Entrega de Documento "Propuesta de Informe Anual de Actuación del Consejo 2016".
5. Entrega de Documento "Borrador de Reglamento de Funcionamiento interno de la Comisión Consultiva".
6. Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos del Consejo, la Comisión Consultiva ha de reunirse trimestralmente, con carácter ordinario. Por esta razón, durante el año 2017, la Comisión ha celebrado dos sesiones más, que detallamos ahora.

Así mismo, ha celebrado una sesión extraordinaria a distancia, de las previstas en el apartado sexto, 2 de su Reglamento de Funcionamiento Interno.

Se relacionan a continuación los órdenes del día de las distintas sesiones:

- **Sesión de 24 de julio de 2017**

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de actividad del Consejo (segundo trimestre 2017).
3. Aprobación, en su caso, del Reglamento de Funcionamiento interno de la Comisión Consultiva.
4. Entrega del documento "Plan de Actuación Bienal 2017-2018".
5. Informes de la Comisión Consultiva a anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones de carácter

general –artículo 15.1.d) de los Estatutos–.

6. Ruegos y preguntas

• **Sesión de 9 de octubre de 2017.**

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de actividad del Consejo (tercer trimestre 2017).
3. Examen y Aprobación, en su caso, del Acuerdo del Pleno por el que se aprueba la creación de la Subcomisión de recomendaciones, directrices e informes.
4. Informes de la Comisión Consultiva a anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones de carácter general –artículo 15.1.d) de los Estatutos–.
5. Presentación Documento Final “Plan de Actuación Bienal 2017-2018”.
6. Avance actividades para el último trimestre.
7. Ruegos y preguntas.

• **Sesión extraordinaria a distancia (celebrada entre los días 16 a 19 de noviembre).**

Orden del Día:

Único: Informe de la Comisión Consultiva a anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones de carácter general- artículo 15.1.d) de los Estatutos:

- Proyecto de Decreto por el que se regulan los Senderos de Uso Deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La sesión que tratará de la actividad del último trimestre del año a que se refiere el presente informe necesariamente ha de celebrarse en el año 2018, previsiblemente a finales del mes de enero, por lo que será objeto de análisis en el Informe correspondiente a ese año.

En cumplimiento de la previsión Estatutaria (artículo 14.9), la Comisión aprobó, con fecha 24 de julio de 2017, su Reglamento de Funcionamiento interno.

Líneas más arriba se indica que una de las funciones asignadas a la Comisión es la de “Informar, con carácter preceptivo, los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales sobre las materias competencia del Consejo”.

Pues bien, en previsión de que se soliciten informes en esta materia que exijan una respuesta más ágil o un estudio detallado, el Reglamento de Funcionamiento Interno preveía (apartado quinto, letra D, número 4) la posibilidad de que el Pleno crease una Subcomisión al respecto. Así se hizo en la sesión de 9 de octubre de 2017, creando la denominada Subcomisión de recomendaciones, directrices e informes.

En el período a que corresponde al presente Informe, se han solicitado de la Comisión informe sobre las siguientes disposiciones:

Consejería de Turismo y Deporte

- Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viaje.
- Proyecto de Decreto de ordenación de los campamentos de turismo y de modificación del Decreto 20/2009, de 29 de enero, de turismo en el medio rural y turismo activo.

- Proyecto de Decreto por el que se regulan los senderos de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte.

Este último Proyecto no pudo ser informado por cuanto la solicitud de informe fue previa a la constitución de la Comisión.

Consejería de Salud

- Anteproyecto de Ley para la promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada.
- Proyecto de Decreto de desarrollo de los derechos y responsabilidades de la ciudadanía en relación con la salud pública. Este Proyecto no pudo ser informado por cuanto la solicitud de informe fue previa a la constitución de la Comisión.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- Proyecto de Decreto por el que se crea la oficina andaluza de evaluación financiera.

Este Proyecto no pudo ser informado por cuanto la solicitud de informe fue previa a la constitución de la Comisión.

- Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Proyecto no pudo ser informado por cuanto la solicitud de informe fue previa a la constitución de la Comisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 de los Estatutos del Consejo las actas de las sesiones, una vez aprobadas, se publican en la página web del Consejo. Por tanto, a 31 de diciembre, se encuentran publicadas las que corresponden a las dos primeras sesiones.

2. ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO

2.1. RECURSOS HUMANOS

En el Informe anual de actuación de 2016 se hacía constar la insuficiente dotación de medios personales del Consejo.

En efecto, el Informe describía la situación en los siguientes términos:

“La disposición transitoria segunda, indica: Tras la elección de la persona titular de la Dirección, y hasta la aprobación y cobertura de la relación de puestos de trabajo del Consejo en el modo previsto en esta disposición, la Consejería competente en materia de transparencia y la competente en materia de Administración pública proporcionarán el apoyo necesario a la Dirección del Consejo para el ejercicio de sus funciones”.

Por otro lado, la disposición final primera señala que “se habilita a la consejería competente en materia de transparencia para dictar las disposiciones y realizar las actuaciones que sean necesarias para la puesta en funcionamiento y favorecer el ejercicio de las competencias del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía”.

Conforme a estas disposiciones, en el mes de febrero de 2016 se produjo una primera adscripción provisional de personal al Consejo que, aunque en número muy reducido (estaba compuesta por cuatro fun-

cionarios), comenzó a dar respuesta a las múltiples necesidades que surgen a la hora de poner en marcha un organismo.

No obstante, no fue hasta meses más tarde, concretamente el 25 de mayo de 2016, cuando se aprobó una primera adscripción formal de puestos de trabajo al Consejo. Se trata de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías. El objetivo de esta orden era adecuar la relación de puestos de trabajo a la nueva organización central y territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía surgida del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías. La circunstancia de la creación del Consejo en el mismo ámbito temporal fue aprovechada para adscribir mediante dicha Orden determinados puestos de trabajo y funcionarios al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Quizás por esta circunstancia, la mencionada orden no llegó a dar una respuesta completa a la específica necesidad de recursos humanos del Consejo. Efectivamente, si bien a partir de estas primeras adscripciones la institución estuvo en condiciones de iniciar correctamente las tareas de administración general, funcionamiento y, en general, las que corresponden a la Secretaría General; el Área de Transparencia, por el contrario, no se dotó (a pesar de las reiteradas peticiones al respecto) de personal del Grupo A1 con la titulación y formación de carácter jurídico adecuadas para llevar a cabo los cometidos que los Estatutos asignan a este órgano. En especial, era urgente el análisis y resolución de las numerosas reclamaciones en materia de derecho de acceso a la información pública, presentadas incluso antes de que el Consejo comenzara a desplegar su actividad”.

El Informe anual de actuación concluía al respecto advirtiendo que:

“esta situación aún se mantiene en la actualidad, y el Área de Transparencia sólo cuenta con una persona con la formación jurídica necesaria para gestionar los tres grandes bloques de materias que ha de desarrollar: el control de la publicidad activa, la salvaguarda del derecho a la información pública y la función consultiva en materia de transparencia. Ello impide, desde luego, que el ejercicio de las funciones de este área se realice en condiciones adecuadas”.

En el 2017, el Consejo continuó con la compleja tarea de obtener la aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que respondiera a las necesidades reales del organismo, dentro del mandato de austeridad impuesto por los Estatutos.

Tras cumplir la tramitación establecida para estos casos, la RPT se aprobó por Orden de 10 de agosto de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y fue publicada en el *BOJA* de 7 de septiembre siguiente.

La propia Orden indica que la relación de puestos de trabajo se adecua a la estructura del Consejo y establece una estructura reducida y de alto perfil profesional, creando y modificando varios puestos de trabajo en las distintas áreas adscritas a la Dirección del Consejo, Secretaría General, Área de Transparencia y Asesoría Jurídica.

En la actualidad, ya se han ocupado las plazas cuyo sistema de provisión es el de libre designación (PLD) y el resto está a la espera de su ocupación por el sistema de concurso (que debe ser convocado por la Administración de la Junta de Andalucía).

La RPT actual del Consejo es la siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 666

X LEGISLATURA

27 de marzo de 2018

ESTRUCTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO

Código	Denominación	N.º de plazas	Adscripción	Modo de acceso	Grupo y Cuerpo	Área Funcional	CD	RFIDP	Compto. Específico	Coste Total Grupo Inferior	Coste Total Grupo Superior	Localidad
13284010	Adjunto de la Dirección	1	F	PLD	A1, P-A111	Adm. Pública	28	XXXX-	20.374,32	0,00	50.630,58	SEVILLA
13272010	Asesor Técnico Planificación	1	F	D.2./02	A1, P-A12	Adm. Pública	26	XXXX-	15.297,60	0,00	42.791,28	SEVILLA
13284110	Coordinador Secretaría Dirección	1	F	PLD	A2-C1, P-211	Adm. Pública	22	XXXX-	12.179,88	31.574,88	34.657,14	SEVILLA
13284410	Asesor/a Jurídico/a	1	F	PLD	A1, P-A111	Leg. Rég. Jurídico	28	XXXX-	20.374,32	0,00	50.630,58	SEVILLA
13204210	Secretario/a General	1	F	PLD	A1, P-A111	Adm. Pública	30	XXXX-	25.715,16	0,00	58.808,82	SEVILLA
40310	Sv. Asuntos Generales y Gestión Econ.	1	F	PLD	A1, P-A112	Pres. y Gest. Econ. - Adm. Pública	28	XXXX-	20.374,32	0,00	50.630,58	SEVILLA
13285010	Dp. Recursos Humanos y Asuntos Generales (Sin ocupar)	1	F	PC	A1, P-A111	Recursos Humanos - Adm. Pública	25	XXXX-	13.344,84	0,00	39.388,58	SEVILLA
6868110	Asesor Técnico	1	F	PC	A1, P-A111	Recursos Humanos - Adm. Pública	25	XXXX-	12.891,96	0,00	38.860,22	SEVILLA
6868210	Ng.atención a la Ciudadanía	1	F	PC	C1-C2, P-C11	Adm. Pública	18	XXXX-	8.244,48	23.803,96	25.340,54	SEVILLA
6867810	Ng. Tramitación	1	F	PC	C1-C2, P-C11	Adm. Pública	18	XXXX-	8.244,48	23.803,96	25.340,54	SEVILLA
13285310	Dp.gestión Presupuestaria y Contratación (Sin ocupar)	1	F	PC	A1, P-A112	Pres. y Gest. Econ. - Cont. Adm. y Reg. Pat.	25	XXXX-	13.344,84	0,00	39.388,58	SEVILLA
6868710	Asesor Técnico (Sin ocupar)	1	F	PC	A1-A2, P-A111	Adm. Pública - Pres. y Gest. Econ.	25	XXXX-	12.282,00	36.342,04	38.148,60	SEVILLA
13194710	Ng. Gestión	1	F	PC	C1-C2, P-C11	Adm. Pública	18	XXXX-	8.244,48	23.803,96	25.340,54	SEVILLA

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 666

X LEGISLATURA

27 de marzo de 2018

Código	Denominación	N.º de plazas	Adscripción	Modo de acceso	Grupo y Cuerpo	Área Funcional	CD	RFIDP	Compto. Específico	Coste Total Grupo Inferior	Coste Total Grupo Superior	Localidad
6869410	Sv. Informática y Telecomunicaciones	1	F	PLD	A1, P-A12	Tecn.inform. y Telec.	28	XXXX-	20.374,32	0,00	50.630,58	SEVILLA
13285710	Jefe de Proyecto (Sin ocupar)	1	F	PC	A1, P-A12	Tecn.inform. y Telec.	25	XXXX-	12.289,08	0,00	38.148,60	SEVILLA
13287510	Analista Funcional (Sin ocupar)	1	F	PC	A1-A2, P-A12	Tecn.inform. y Telec.	23	XX-X-	9.261,48	31.774,68	33.581,24	SEVILLA
13286010	Director/A Área Transparencia	1	F	PLD	A1, P-A11	Adm. Pública	30	XXXX-	25.216,44	0,00	58.226,98	SEVILLA
13286310	Gb. Reclamaciones y Consultas	1	F	PLD	A1, P-A11	Leg. Rég. Jurídico – Adm. Pública	29	XXXX-	24.341,16	0,00	55.780,02	SEVILLA
13295710	Dp. Reclamaciones y Consultas	1	F	PC	A1, P-A11	Leg. Rég. Jurídico – Adm. Pública	26	XXXX-	15.297,60	0,00	42.791,28	SEVILLA
13286410	A.t. Reclamaciones y Consultas (Sin ocupar)	1	F	PC	A1, P-A11	Leg. Rég. Jurídico – Adm. Pública	25	XXXX-	12.289,08	0,00	38.156,86	SEVILLA
13286110	Gb. Publicidad Activa	1	F	PLD	A1, P-A11	Adm. Pública	29	XXXX-	24.341,16	0,00	55.780,02	SEVILLA
13295810	Dp. Publicidad Activa	1	F	PC	A1, P-A11	Adm. Pública	26	XXXX-	15.297,60	0,00	42.791,28	SEVILLA
13286210	A.t.. Publicidad Activa (Sin ocupar)	1	F	PC	A1, P-A11	Adm. Pública	25	XXXX-	12.289,08	0,00	38.156,86	SEVILLA
13286710	Sc. Gestión Administrativa (Sin ocupar)	1	F	PC	A2-C1, P-A211	Adm. Pública	22	XXXX-	11.562,36	30.854,44	33.936,70	SEVILLA
11544910	Administrativo	1	F	PC, SO	C1, P-C11	Adm. Pública	15	X-XX-	7.281,24	0,00	23.254,96	SEVILLA
12641810	Auxiliar de Gestión	2	F	PC	C1-C2, P-C11	Adm. Pública	16	XXXX-	7.666,80	22.489,36	24.025,94	SEVILLA
6867710	Secretario/A Director Transparencia	1	F	PLD	C1-C2, P-C11	Adm. Pública	18	XXXX-	9.474,12	25.238,54	26.775,12	SEVILLA
13063610	Conductor	1	L	SNL	IV			X—X-	6.481,44	23.385,60		SEVILLA
13405510	Asesora de Documentación e Información	1	E	PLD	A1		26		12.729,36		39.795,00	SEVILLA

En 2017 la distribución de las retribuciones del personal del Consejo han sido, según sea personal funcionario, laboral o eventual, lo siguiente:

Retribuciones funcionarios	%	Total (euros)
SUELDO	29,1	178.000,24 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	38,2	233.213,37 €
COMPLEMENTO DESTINO	20,7	126.237,25 €
TRIENIOS	9,1	55.455,26 €
PRODUCTIVIDAD	1,4	8.411,57 €
PREMIOS JUBILACIÓN	1,1	6.405,02 €
POR SERV. EXTRAORDINARIOS	0,58	3.549,00 €
TOTAL	100	611.271,71 €

Retribuciones laborales	%	Total (euros)
SUELDO	23,8	8.150,80 €
ANTIGÜEDAD (INCL. COMPL. NO ABS.)	11,7	3.994,13 €
COMPLEMENTO DE CATEGORÍA	13,7	4.676,42 €
COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	22,1	7.561,68 €
COMPLEMENTO DE CONVENIO	8,8	2.996,70 €
OTROS COMPLEMENTOS	19,4	6.641,52 €
PRODUCTIVIDAD	0,62	211,98 €
TOTAL	100	34.233,23 €

Retribución eventual	%	Total (euros)
SUELDO	37,6	7.870,16 €
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	37,0	7.745,43 €
COMPLEMENTO DESTINO	24,8	5.200,59 €
PRODUCTIVIDAD	0,6	123,41 €
TOTAL	100,0	20.939,59 €

2.2. PRESUPUESTO PARA 2017. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Consejo, como autoridad independiente en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene presupuesto propio.

Le corresponde la sección 0700, Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, programa presupuestario 11I, "Autoridad en materia de Transparencia y Protección de Datos".

El presupuesto del Consejo en 2017 ascendió a: 1.627.674,50 euros

Esta cantidad se distribuye en los capítulos y artículos que se detalla:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	
Artículo 10. Altos cargos	61.160,00
Artículo 12. Personal Funcionario y Estatutario	854.500,00
Artículo 13. Personal eventual	27.708,00
Artículo 14. Otro personal	24.228,00
Artículo 15. Incentivos al rendimiento	11.940,00
Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	237.149,89
Artículo 17. Otros gastos de personal	6.961,00
Total Capítulo 1	1.223.646,89
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
Artículo 21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	80.959,00
Artículo 22. Material, Suministros y Otros	133.538,00
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	15.000,00
Total Capítulo 2	229.497,00
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	
Artículo 60. Inversiones Nuevas	174.530,61
Total Capítulo 6	174.530,61
TOTAL	1.627.674,50

La ejecución presupuestaria de 2017 puede representarse con los siguientes cuadros y gráficos:

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO	TOTAL GASTO	CRÉDITO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
1. GASTOS DE PERSONAL	1.223.646,89 €	877.264,51 €	346.382,38 €	71,69
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	229.497,00 €	116.063,40 €	113.433,60 €	50,57
6. INVERSIONES REALES	174.530,61 €	106.166,73 €	68.363,88 €	60,83
TOTAL	1.627.674,50 €	1.099.494,64 €	528.179,86, €	67,55

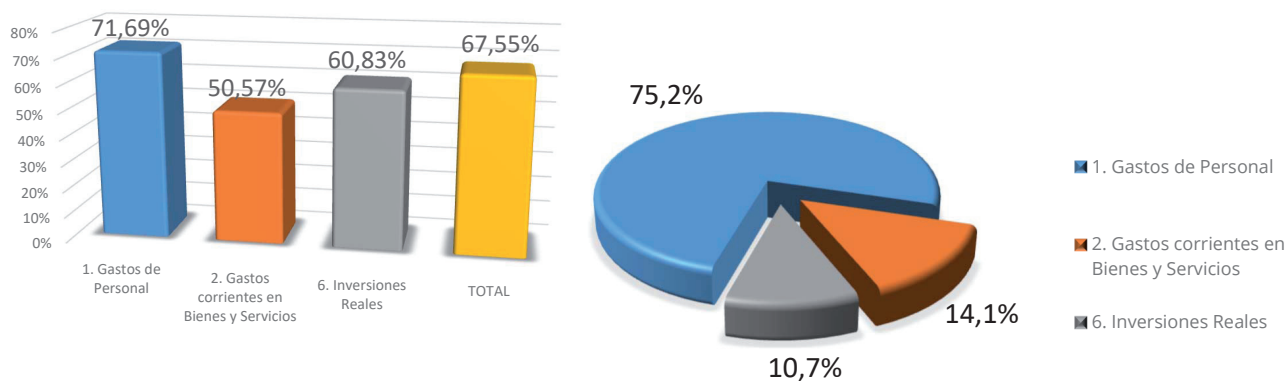
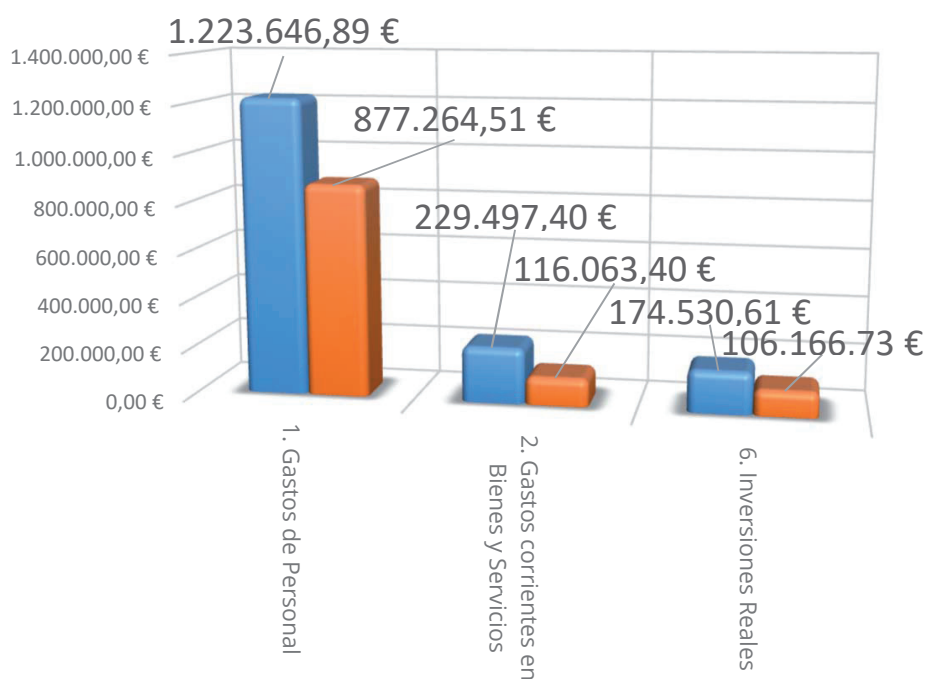


Gráfico de ejecución presupuestaria:



El detalle de ejecución presupuestaria por artículo es el siguiente:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017				
ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO	TOTAL GASTO	CRÉDITO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
Art. 10 Altos cargos	61.160,00 €	60.742,73 €	417,27 €	99,32
Art. 12 Personal funcionario y estatutario	854.500,00 €	609.106,37 €	245.393,63 €	71,28
Art. 13 Personal eventual	27.708,00 €	34.021,25 €	-6.313,25 €	122,78
Art. 14 Otro personal	24.228,00 €	20.939,59 €	3.288,41 €	86,43
Art. 15 Incentivos al rendimiento	11.940,00 €	11.518,20 €	421,80 €	96,47
Art. 16 Cuotas, prestac. y gastos sociales	237.149,89 €	140.936,37 €	96.213,52 €	59,43
Art. 17 Otros gastos de personal	6.961,00 €	0,00 €	6.961,00 €	0,00
Art. 21 Reparac. mantenimiento y conserv.	80.959,00 €	12.653,49 €	68.305,51 €	15,63
Art. 22 Material, suministros y otros	133.538,00 €	97.038,41 €	36.499,59 €	72,67
Art. 23 Indemnizac. razón servicios	15.000,00 €	6.371,50 €	8.628,50 €	42,48
Art. 60 Inversiones nuevas	174.530,61 €	106.166,73 €	68.363,88 €	60,83
TOTAL	1.627.674,50 €	1.099.494,64 €	528.179,86 €	67,55

2.3. CONTRATOS Y CONVENIOS

- Contratos:**

La relación de contratos suscritos por el Consejo en el año 2017 y ordenados por “fecha de adjudicación” es la siguiente:

ADJUDICATARIO	TIPO DE CONTRATO		FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE
Solred S.A.	Suministro	Menor	04/01/2017	62,72 €
Euro Rótulo y Servicios Publicitarios	Suministro	Menor	04/01/2017	108,90 €
M.ª Dolores Viñals Álvarez	Servicio	Menor	13/01/2017	423,50 €
Manuel Concha Jaraba	Servicio	Menor	13/01/2017	1.936,00 €
Talleres Victoriano Peláez S.L.	Servicio	Menor	25/01/2017	847,40 €
Doctor Watson Comunicacion S.L.	Suministro	Menor	26/01/2017	349,69 €
Repsol Comercial de Productos Petro	Suministro	Menor	01/02/2017	20,00 €
Repsol Comercial de Productos Petro	Suministro	Menor	01/02/2017	22,89 €
Maria del Monte Morales Benítez	Suministro	Menor	06/02/2017	923,23 €
M.ª Dolores Viñals Álvarez	Servicio	Menor	07/02/2017	375,00 €
José Vicente Rodríguez Estacio	Servicio	Menor	07/02/2017	871,20 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 666

X LEGISLATURA

27 de marzo de 2018

ADJUDICATARIO	TIPO DE CONTRATO		FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE
Estación de Servicio la Raza S.A.	Suministro	Menor	08/02/2017	3,50 €
El Corte Inglés S.A.	Suministro	Menor	14/02/2017	22,44 €
M.ª Dolores Viñals Álvarez	Servicio	Menor	15/02/2017	496,10 €
José Vicente Rodríguez Estacio	Servicio	Menor	15/02/2017	871,20 €
Almacenes Páez S.L.	Suministro	Menor	17/02/2017	119,37 €
Almacenes Páez S.L.	Suministro	Menor	03/03/2017	98,35 €
Estación de Servicio La Raza S.A.	Servicio	Menor	08/03/2017	4,50 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	08/03/2017	48,04 €
Solred S.A.	Suministro	Menor	08/03/2017	57,20 €
Linc Center S.L.	Servicio	Menor	08/03/2017	5.733,00 €
M.ª Dolores Viñals Álvarez	Servicio	Menor	17/03/2017	375,10 €
Diconfra S.L.	Servicio	Menor	27/03/2017	15,00 €
José Torres Torres	Suministro	Menor	29/03/2017	119,90 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	31/03/2017	35,17 €
Almacenes Páez S.L.	Suministro	Menor	04/04/2017	84,95 €
Solred S.A.	Suministro	Menor	05/04/2017	126,83 €
Estación De Servicio La Raza S.A.	Servicio	Menor	07/04/2017	11,50 €
Bufete Hnos. Rodríguez Estacio Sociedad Civil	Servicio	Menor	21/04/2017	1.452,00 €
Acceso Group S.L.	Servicio	Menor	24/04/2017	12.705,00 €
Solred S.A.	Suministro	Menor	04/05/2017	50,58 €
El Corte Inglés S.A.	Suministro	Menor	06/05/2017	24,71 €
Tecnographic S.L.	Suministro	Menor	16/05/2017	449,52 €
Inmobiliaria Puerta Real S.A.	Suministro	Menor	17/05/2017	16,01 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	22/05/2017	1.501,56 €
Espasa Calpe S.A.	Suministro	Menor	23/05/2017	224,10 €
EmpreS.A. Publica de Gestión de Activ	Suministro	Menor	24/05/2017	637,96 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	29/05/2017	119,67 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	29/05/2017	449,41 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	31/05/2017	42,42 €
Solred S.A.	Suministro	Menor	02/06/2017	142,13 €
Estación De Servicio La Raza S.A.	Suministro	Menor	07/06/2017	9,00 €
Espasa Calpe S.A.	Suministro	Menor	16/06/2017	129,60 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	19/06/2017	18,76 €
CD Gestión SC	Servicio	Menor	03/07/2017	169,40 €
Solred S.A.	Suministro	Menor	05/07/2017	64,42 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	10/07/2017	50,64 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 666

X LEGISLATURA

27 de marzo de 2018

ADJUDICATARIO	TIPO DE CONTRATO		FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE
Serof S.A.	Suministro	Menor	21/07/2017	127,51 €
Vistalegre Impresores S.L.	Suministro	Menor	28/07/2017	266,20 €
Solred S.A.	Suministro	Menor	03/08/2017	135,52 €
Vistalegre Suministro Integral a Of	Suministro	Menor	06/08/2017	83,61 €
Estación De Servicio La Raza S.A.	Servicio	Menor	08/08/2017	9,00 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	17/08/2017	425,92 €
El Corte Inglés S.A.	Suministro	Menor	05/09/2017	23,40 €
El Corte Inglés S.A.	Suministro	Menor	08/09/2017	297,07 €
Páez Soluciones Integrales S.L.	Suministro	Menor	03/10/2017	28,97 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	04/10/2017	20,21 €
Papeles del Norte S.L.	Suministro	Menor	04/10/2017	52,20 €
Muñoz Radio Electricidad S.L.	Suministro	Menor	04/10/2017	83,07 €
El Mundo de las Lupas S.L.	Suministro	Menor	06/10/2017	113,98 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	13/10/2017	647,20 €
Páez Soluciones Integrales S.L.	Suministro	Menor	16/10/2017	16,21 €
Francisco Javier Moreno Franco	Suministro	Menor	23/10/2017	28,80 €
CD Gestión SC	Servicio	Menor	24/10/2017	297,90 €
Ofiteca Technology, S.I.	Suministro	Menor	26/10/2017	5.066,15 €
El Contenedor Ediciones S.L.	Servicio	Menor	02/11/2017	2.096,68 €
Asociación de Emisoras Municipales y Ciudadanas de Andalucía de Radio y Televisión	Servicio	Menor	02/11/2017	6.289,95 €
Andalucía Económica	Servicio	Menor	02/11/2017	2.420,00 €
Hp printing and computing solutions	Suministro	Menor	03/11/2017	1.684,32 €
Muñoz Radio Electricidad S.L.	Suministro	Menor	06/11/2017	6,00 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	07/11/2017	13,31 €
Vistalegre Suministro Integral a of	Suministro	Menor	08/11/2017	449,21 €
Estación de Servicio La Raza S.A.	Suministro	Menor	09/11/2017	4,50 €
Solred S.A.	Suministro	Menor	10/11/2017	129,62 €
Ofiteca Technology, S.I.	Suministro	Menor	17/11/2017	1.448,10 €
Paez Soluciones Integrales S.L.	Suministro	Menor	20/11/2017	621,46 €
Tecnographic S.L.	Suministro	Menor	24/11/2017	242,67 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	28/11/2017	219,00 €
Espasa Calpe S.A.	Suministro	Menor	30/11/2017	12,60 €
Páez Soluciones Integrales S.L.	Suministro	Menor	04/12/2017	6.654,15 €
Estación de Servicio La Raza S.A.	Suministro	Menor	05/12/2017	4,50 €
Solred S.A.	Suministro	Menor	05/12/2017	129,21 €
El Corte Inglés S.A.	Suministro	Menor	05/12/2017	34,99 €

ADJUDICATARIO	TIPO DE CONTRATO		FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE
El Corte Inglés S.A.	Suministro	Menor	05/12/2017	449,13 €
El Corte Inglés S.A.	Suministro	Menor	06/12/2017	35,60 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	11/12/2017	178,29 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	12/12/2017	3.887,52 €
Pedregosa S.L.	Suministro	Menor	13/12/2017	66,40 €
Euro Rotulo y Servicios Publicitari	Suministro	Menor	13/12/2017	234,92 €
Serof S.A.	Suministro	Menor	20/12/2017	169,40 €
Serof S.A.	Suministro	Menor	22/12/2017	180,17 €
Dia Cash S.L.	Suministro	Menor	27/12/2017	348,53 €
Ricoh España, S.L.u	Suministro	Menor	27/12/2017	5.060,72 €
Elelog S.L.	Suministro	Menor	27/12/2017	1.025,60 €
Servicios Microinformática S.A.	Servicio	Menor	28/12/2017	8.288,50 €
Unify Communications S.A.	Suministro	Menor	28/12/2017	3.012,33 €

Durante el año 2017, el Consejo ha continuado con la celebración de aquellos contratos necesarios para el ejercicio de sus competencias, tales como los de adquisición de material de oficina, de fungibles de informática, etc.

Fuera de estos, pueden destacarse, de entre los suscritos, los más singulares, como el celebrado con la empresa ACCESO GROUP, S.L. por un importe de 12.705 €, que tiene por objeto la prestación de un servicio de seguimiento en los medios de comunicación de la información de interés para el Consejo.

En efecto, el Consejo, para el ejercicio de su actividad, ha de disponer de la máxima información sobre las cuestiones que le afectan. Igualmente, para la labor diaria de promoción y difusión que tiene encomendada, requiere de un servicio de seguimiento de medios de comunicación que le permita conocer cómo reflejan los medios su actividad institucional.

Para disponer de esta información, es necesario efectuar un seguimiento exhaustivo y permanente en torno a las actividades de los medios emisores (radio, televisión, prensa escrita, diarios digitales y redes sociales).

De ahí que, como un gran número de instituciones públicas y privadas, haya contratado este servicio.

Otro contrato que se escapa, por así decirlo, de la gestión diaria es el celebrado con la entidad LINC CENTER, S.L. por un importe de 5.733 €, y que tiene por objeto la prestación de servicio de clases de inglés al personal del Consejo.

Es sabido que el 80% de la información relevante almacenada electrónicamente está disponible en inglés y ese mismo porcentaje de usuarios se comunica en ese idioma, siendo una necesidad de la sociedad actual la transformación continua del sector público, exigiendo a su Administración mayores niveles de eficacia, eficiencia y calidad.

La capacidad de operar con un mínimo grado de soltura en inglés resulta tanto más conveniente en el ámbito funcional del Consejo, habida cuenta de que las principales construcciones e instituciones jurídicas que se utilizan al respecto proceden de la órbita anglosajona.

De ahí que existan numerosas publicaciones, revistas internacionales, medios digitales, etc. en inglés, que son referentes para el análisis, la investigación y la difusión de la temática relacionada con la transparencia y la protección de datos.

Actualmente, el conocimiento del inglés es ya exigencia formativa requerida para cualquier puesto de la Administración (en mayor medida para aquellos con mayor nivel de responsabilidad), como mejora del rendimiento y desarrollo profesional.

Finalmente, puede llamarse la atención sobre los contratos celebrados para la prestación de los servicios de representación y defensa del Consejo en procesos judiciales iniciados contra Resoluciones del Consejo (5 procesos). De estos procesos ya se dio cuenta en el Informe de 2016 por tratarse de resoluciones dictadas en 2016. No obstante, las contrataciones se produjeron en 2017, conforme los juzgados competentes notificaban al Consejo la interposición de los recursos. Durante el año 2017 se ha interpuesto uno más, en el que aún no se contratado la representación y defensa, al no haber solicitado el Juzgado la personación del Consejo.

El otro recurso interpuesto durante el 2016 (si bien la contratación de abogado y procurador se realizó en 2017) tenía por objeto la impugnación de la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Consejo. (*BOJA* núm. 140, de 22 de julio), promovido a instancias de la Asociación para la Defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía (ADEICA) y otros y que se tramitó en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla (procedimiento abreviado 494/2016). Se trata, pues, de un proceso relacionado con la gestión de personal.

Hay que significar que el demandante recurrió todas las convocatorias realizadas con el mismo objeto por la Administración de la Junta de Andalucía.

Este juicio no llegó a celebrarse al haber desistido de la demanda los actores, por lo que el resultado fue favorable al Consejo.

En el apartado 5 del presente Informe se detalla la situación de estos procesos a 31 de diciembre de 2017.

Las contrataciones (el detalle de cada puede consultarse en el anexo de contratos) han supuesto un monto total de 6.800 euros (incluyendo tanto la representación como la defensa).

• **Convenios**

En materia de convenios de colaboración, el Consejo ha suscrito en 2017 los siguientes:

- Con la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas académicas externas, que inició su andadura en marzo de 2017. Y también con la Universidad de Cádiz, de la misma naturaleza.
- Así mismo, en abril, se firmó entre el director del Consejo y el presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias un convenio para establecer un marco de relación con el objetivo de desarrollar actuaciones de promoción y difusión de la cultura de la transparencia y de los valores del gobierno abierto en el ámbito de la Administración Local.
- En ese acuerdo se sitúa, por ejemplo, la intervención del director del Consejo en la Diputación de Granada, el 9 de mayo de 2017, en las Jornadas sobre la Ley de Transparencia Pública de Andalucía; en la de Málaga, el 17 de octubre de 2017, Jornadas de Gobierno Abierto e Innovación en la Administración

Local, o en la Diputación de Cádiz, en las Jornadas sobre Transparencia y Administración Local, el pasado 15 de diciembre de 2017. De estas Jornadas se da cuenta más detallada, en el apartado 7 de este Informe.

- **Encomiendas**

Con respecto de las encomiendas de gestión, durante el 2017, se han realizado las siguientes:

En materia de sistemas de información y telecomunicaciones se han suscrito dos encomiendas con SANDETEL:

- Una de 27 de junio de 2017, para la ejecución del servicio de mantenimiento de sistemas de información del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Y otra de 13 de julio de 2017, para la ejecución por SANDETEL del servicio de alojamiento y gestión de infraestructuras de sistemas del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En materia de formación y difusión del Consejo, se han suscrito dos encomiendas con la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces:

- Una, de 7 de marzo de 2017, para la 'Realización de unas jornadas sobre la Protección de Datos Personales como límite al Derecho de Acceso a la Información Pública: aplicaciones prácticas'.
- Y otra, de 29 de noviembre de 2017, para la 'Realización de una charla coloquio sobre transparencia y medios de comunicación: una herramienta para su trabajo diario'.

3. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN 2017

3.1. PLAN DE ACTUACIÓN BIENAL 2017-2018 DEL CONSEJO

El Plan de Actuación Bienal del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se concibe como el instrumento mediante el que el Consejo aborda, además de su propia consolidación como entidad institucional al servicio de la ciudadanía, el ejercicio de las competencias que le atribuye el actual marco legal, especialmente la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo.

El documento proporciona una planificación de las principales actuaciones que se derivan del marco competencial del Consejo, centradas en el período 2017-2018. Ello va a permitir que sujetos obligados, instituciones y ciudadanía en general conozcan desde su aprobación cuáles van a ser las líneas de trabajo en las que se centrará la actividad del Consejo en este período.

De esta forma, el Plan es también exponente de la aplicación efectiva del principio de transparencia pública que preside toda la actuación del Consejo.

La elaboración del Plan se ha realizado desde el propio Consejo, contando en todo momento con la implicación de la Comisión Consultiva, abriéndose, así mismo, un período de consulta pública que permitió tanto a entidades interesadas como a ciudadanos efectuar aportaciones y sugerencias respecto a su contenido.

Tras este proceso, en la sesión de la Comisión Consultiva de 9 de octubre de 2017, se aprobó el texto del Plan.

Sin perjuicio de que, quien lo estime oportuno, pueda consultarlo en detalle, puede indicarse que el Plan gira en torno a las siguientes áreas de actuación:

ÁREAS DE ACTUACIÓN:

Consolidación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía:

El Consejo se crea en 2016 y por lo tanto una cuestión absolutamente prioritaria ha de ser su consolidación como organismo con temas determinantes como son la asunción de competencias, la sede, los recursos humanos disponibles o los presupuestos que ha de gestionar.

Transparencia:

Las competencias del Consejo en materia de Transparencia tienen dos focos principales: velar por el derecho de acceso a la información pública mediante la resolución de las reclamaciones que sean presentadas en esta materia. En ese sentido, el artículo 33.1 LTPA dispone lo siguiente: “frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante el Consejo de Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa. Esta reclamación se regirá por lo establecido en la legislación básica en materia de transparencia y por lo previsto en esta ley”. Por otra parte, el Consejo ha de velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa previstas en la normativa vigente (ya sea estatal, autonómica o local). Así, el artículo 23 LTPA prevé que “sin perjuicio del control interno que establezca cada entidad o Administración de acuerdo con sus propias normas organizativas, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en este título”.

Las actuaciones previstas en el Plan en este área van destinadas a mejorar la gestión, habida cuenta del incremento vertiginoso tanto de las reclamaciones como de las denuncias, por lo que se deben buscar las herramientas que agilicen su tramitación tanto interna como externamente.

Protección de datos:

Como es sabido, pese a la atribución de esta competencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Estatuto de Autonomía y la asignación de la misma a este Consejo realizada en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, aún no la hemos podido asumir materialmente debido al aplazamiento dispuesto en la Disposición transitoria tercera del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por

la que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía: “El Consejo asumirá las funciones en materia de protección de datos que tiene atribuidas de conformidad con lo que establezcan las disposiciones necesarias para su asunción y ejercicio por la Comunidad Autónoma. En tanto se lleve cabo la aprobación y ejecución de dichas disposiciones continuarán siendo ejercidas por la Agencia Española de Protección de Datos”.

Ciudadanía:

Tras las áreas sobre las que pivotan toda nuestra actividad, hemos querido poner el acento en potenciar las relaciones con la ciudadanía que es la que justifica la propia existencia de la estructura administrativa de la transparencia y de la protección de datos. Ante todo se intentará abrir canales de comunicación fáciles y accesibles para que las personas interesadas puedan ejercer sus derechos con las menores cargas posibles.

Formación:

Es claro que en una materia, como la transparencia, carente de tradición jurídica en nuestro país (la ley estatal es de 2013, la andaluza del año siguiente), es obligado potenciar la formación a todos los niveles (la de los propios empleados públicos que tienen que aplicarla y la de la población que debe utilizarla como un instrumento para mejorar la participación). Aún más necesaria en el caso de la protección de datos, donde en mayo de 2018 se van a producir cambios trascendentales en la regulación, que exigirán una puesta al día de los conocimientos adquiridos, especialmente en el sector público.

Información y Comunicación:

En esta parte el Plan contempla las acciones que se ejecutarán para la difusión del Consejo y de sus funciones con el fin de incrementar el nivel de conocimiento de la ciudadanía de nuestro organismo.

Relaciones institucionales:

Esta área tiene como objetivo la conexión del Consejo con sus organismos homólogos nacionales e internacionales, buscando la confluencia de intereses y experiencias que puedan concretarse en instrumentos de colaboración.

Para cada una de estas áreas, el Plan asigna una serie de tareas que deben llevarse a efecto en el período 2017/2018. De ahí que en este Informe Anual de Actuación ya se incluya, en el epígrafe siguiente, un análisis del cumplimiento de las tareas correspondientes a 2017.

3.2. EVALUACIÓN DEL PLAN EN 2017**Tareas realizadas o iniciadas en 2017***Cuestiones internas del Consejo*

- Aprobación de la RPT del Consejo
- Se ha realizado la provisión de nuevos puestos de trabajo de la RPT:
 - Los PLD fueron convocados en *BOJA*, y ya se han realizado los correspondientes nombramientos.
 - Se encuentra en tramitación la ocupación provisional de los puestos de estructura vacantes por artículo 30.
- Se ha estado colaborando con el IAAP, para que el Plan General de Formación 2018 contemple actividades destinadas a la formación interna del personal del Consejo.
- Se ha iniciado el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales propio del Consejo.
- Se ha iniciado la gestión de reconocimientos médicos voluntarios en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla destinados al personal del Consejo.
- Se realizó la tramitación ordinaria para la elaboración y aprobación del Presupuesto del Consejo para 2018.

Comunicación y Sistemas de Información del Consejo

- Nombramiento responsable de Comunicación
- Se está realizando, a través de una asesoría externa, el estudio de necesidades del Sistema de Información y Gestión del Consejo, y la implantación del Sistema de Información y Gestión de las reclamaciones.
- Datos abiertos: se realizó la contratación de la empresa que se encargó de los trabajos, y una vez finalizados se están incorporando gradualmente al portal del Consejo y estará plenamente operativo en el primer trimestre de 2018.
- Se está elaborando un informe de evaluación del portal del Consejo, que contemple las mejoras que deben implementarse durante 2018, entre las que se encuentra la creación de un canal con la información audiovisual del Consejo.
- Informe de evaluación de la presencia del Consejo en las redes sociales, que contemple una nueva propuesta de actuación del Consejo en las mismas y su puesta en marcha durante 2018.

Actividades propias del Consejo

- Se realizó el Acto de Constitución de la Comisión Consultiva, y durante 2017 esta Comisión se ha reunido en diversas ocasiones para el desarrollo normalizado de sus funciones.
- El Consejo ya ha aprobado el Reglamento de Régimen Interno.
- El Plan de Actuación Bienal 2017-2018 tras las aportaciones recibidas en la consulta pública, ha sido refrendado por la Comisión Consultiva del Consejo, aprobado (Resolución de la Dirección del Consejo de 30 de octubre) y publicado en el portal.

- Ya está elaborada la propuesta del Código Ético del Consejo y será presentada a la Comisión Consultiva en la próxima reunión para su aprobación, si procede.
- El Consejo ya ha aprobado el procedimiento de elaboración de informes preceptivos del Consejo sobre los proyectos normativos relacionados con el ejercicio de sus competencias.
- Se está elaborando el Plan Anual de Control e Inspección de Publicidad Activa 2018.
- Se está elaborando el Plan de Formación externa del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía 2018.

Tareas pendientes de realización

Competencias

- Protección de datos: Aunque el Consejo asumió la titularidad de la competencia con la entrada en vigor de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, aún no se ha asumido materialmente la misma.
- Puesta en marcha de las actuaciones preparatorias para la asunción efectiva de las competencias en Protección de Datos.

Tareas previstas para su realización en 2018

Competencias

- Desarrollo de las competencias en protección de datos.
- Ampliación de la RPT del Consejo, para incorporar los puestos del Área de Protección de Datos.

Cuestiones internas del Consejo

- Establecimiento de la sede oficial del Consejo.
- Elaboración del Presupuesto del Consejo para 2019.
- Gestión del Plan de Formación 2018 destinado al personal del Consejo.

Comunicación y Sistemas de Información del Consejo

- Puesta en marcha del Sistema de Información y Gestión del Consejo
- Perfeccionamiento del Portal del Consejo
- Portal de datos abiertos del Consejo en funcionamiento.

Actividades propias del Consejo

- Elaboración Guía derechos del ciudadano.

- Institucionalización de las relaciones con autoridades de control del Reino Unido, Alemania y Estado de México.
- Celebración de convenios de colaboración con las autoridades de control de la transparencia de Cataluña y de Valencia y con las autoridades de control de protección de datos de Cataluña y del País Vasco.

Tareas permanentes o continuas en el periodo 2017- 2018

Cuestiones internas del Consejo

- Proyecto de adecuación a la exigencia de 'Administración electrónica' del Consejo.

Comunicación y Sistemas de Información del Consejo

- Avances Implantación Administración electrónica.
- Proyectos de mejora de los canales de comunicación con la ciudadanía.
- Fomentar la participación ciudadana mediante el establecimiento y mejora de los canales de comunicación.

Actividades propias del Consejo

- Actividades de relaciones institucionales.
- Elaboración de Informes preceptivos sobre los proyectos normativos relacionados con la Transparencia en Andalucía.
- Establecer Convenios de colaboración con las Universidades Andaluzas para impulsar la formación general en Transparencia y Protección de datos.
- Participar en la elaboración de los Planes Anuales de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).
- Establecer Convenio específico de colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) para impulsar la formación en Transparencia y Protección de datos en las Entidades Locales de Andalucía.
- Establecer fórmulas de colaboración con las Entidades que son sujetos obligados al cumplimiento de la Ley para impulsar la formación en Transparencia y Protección de datos en dichas entidades.
- Establecer fórmulas de colaboración con asociaciones y colectivos sociales y ciudadanía para impulsar la formación en Transparencia y Protección de datos en la Sociedad andaluza.

3.3. PRINCIPALES DATOS DE ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN 2017

Durante el año 2017, la actividad global del Consejo se podría resumir del siguiente modo:

- 495 reclamaciones sobre acceso a la Información Pública
- 202 consultas de información.
 - 44 a través de correos electrónicos.

- 138 consultas a través de llamadas telefónicas.
- 15 consultas formales.
- 5 solicitudes de información pública.
- 272 denuncias sobre Publicidad Activa.

	Número	%
Reclamaciones Acceso Información Pública	495	51,1
Denuncias sobre publicidad activa	272	28,1
Consultas	202	20,8
Total	969	100,0

En 2017 se han presentado ante el Consejo:

- **495 RECLAMACIONES** sobre acceso a la información pública
- **272 DENUNCIAS** sobre publicidad activa
- **202 CONSULTAS** de información

4. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Gobierno andaluz no ha dado ningún paso en el año 2017 para que se produzca la asunción efectiva de la competencia en materia de protección de datos por parte de este Consejo. Se sigue, pues, soslayando tanto lo previsto en el Estatuto de Autonomía (art. 82) como la asignación competencial realizada por el Parlamento de Andalucía, que debió ser ya operativa a la entrada en vigor de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía.

La ciudadanía, no obstante, sí acude al Consejo para sus consultas ya sean telefónicas o por correo electrónico (se han producido 120) en materia de protección de datos personales. En estos casos, nos vemos obligados a explicar esta particular situación, indicando a estos ciudadanos andaluces que deben dirigirse a la Agencia Española, con sede en Madrid.

Es más, en el registro del Consejo se han presentado reclamaciones (hasta 15) solicitando nuestra intervención formal para la protección de datos, intervención que hemos debido declinar y derivar a la Agencia estatal.

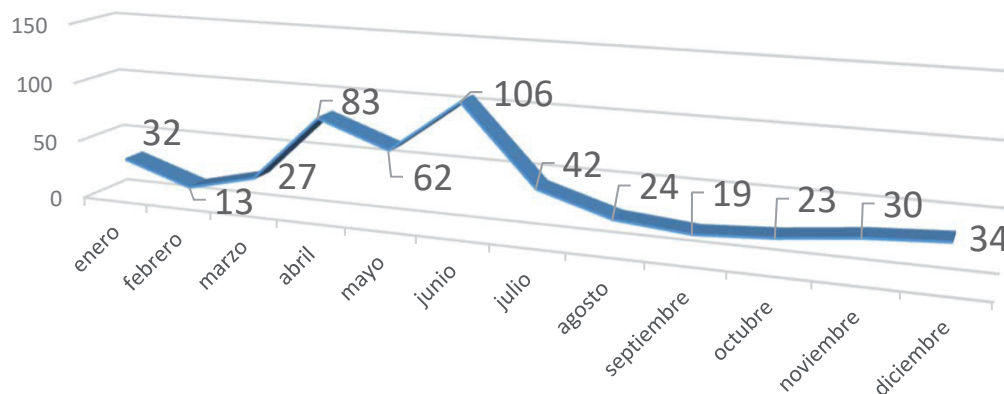
Entre estas reclamaciones puede destacarse una de ellas que resume de forma explícita la situación: se trata de una solicitud de cancelación de datos personales presentada ante la Consejería de Educación. Solicitud que la Consejería de Educación deniega, invitando a la persona reclamante a acudir al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en solicitud de amparo.

5. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL ÁREA DE TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

5.1. RECLAMACIONES

En 2017 se han registrado 495 reclamaciones con la siguiente distribución por meses:

Meses 2017	%	Nº Reclamaciones
enero	6,5	32
febrero	2,6	13
marzo	5,5	27
abril	16,8	83
mayo	12,5	62
junio	21,4	106
julio	8,5	42
agosto	4,8	24
septiembre	3,8	19
octubre	4,6	23
noviembre	6,1	30
diciembre	6,9	34
TOTAL	100,0	495

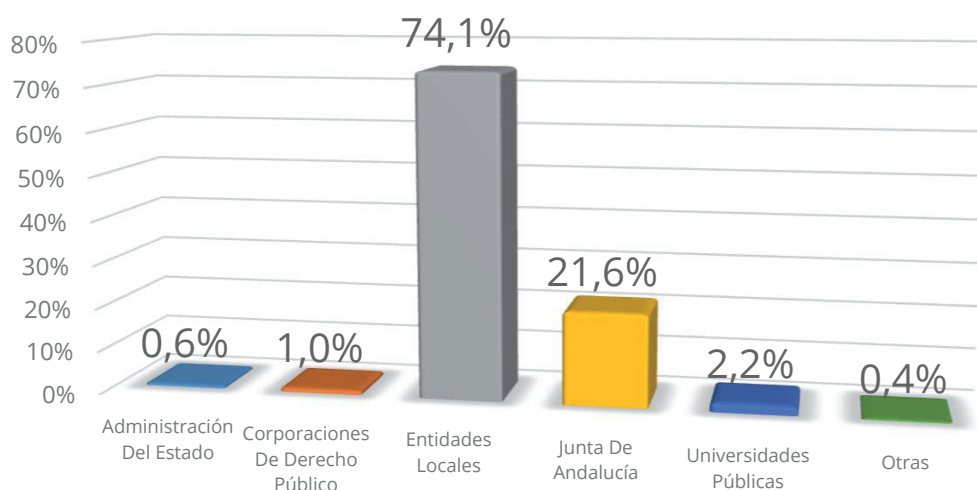


Los organismos reclamados son los siguientes:

Organismo reclamado	%	Nº de Reclamaciones
Administración del Estado	0,6	3
Corporaciones de Derecho Público	1	5
Entidades Locales	74,1	367
Junta de Andalucía	21,6	107
Universidades Públicas	2,2	11
Otras	0,4	2
TOTAL	100	495

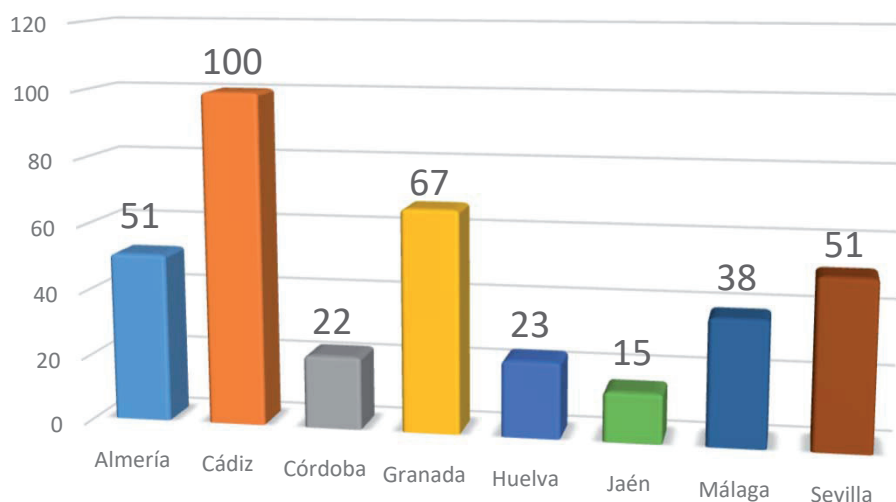
De las 495 reclamaciones sobre ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA tramitadas por el consejo en 2017, corresponden:

- El 21,6% a la JUNTA DE ANDALUCÍA
- El 74,1% a las ENTIDADES LOCALES



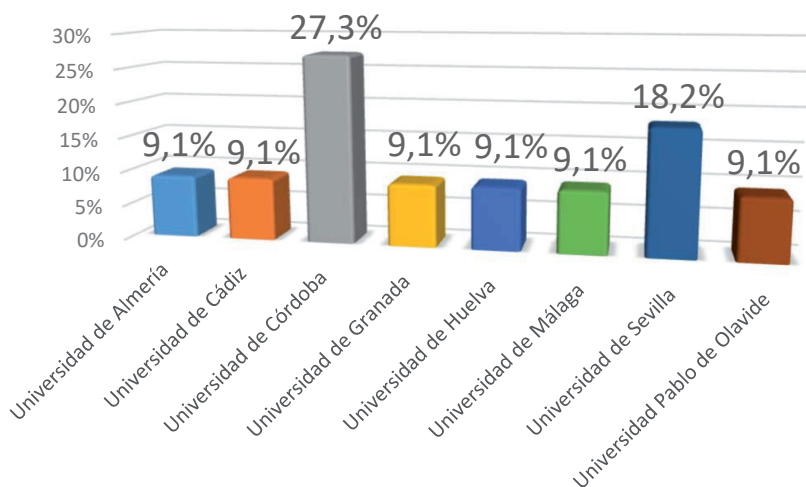
En el caso de las ENTIDADES LOCALES, las reclamaciones corresponden a las siguientes provincias:

Entidades locales (Prov)	%	N.º Reclamaciones
Almería	13,9	51
Cádiz	27,2	100
Córdoba	6	22
Granada	18,3	67
Huelva	6,3	23
Jaén	4,1	15
Málaga	10,4	38
Sevilla	13,9	51
TOTAL	100	367



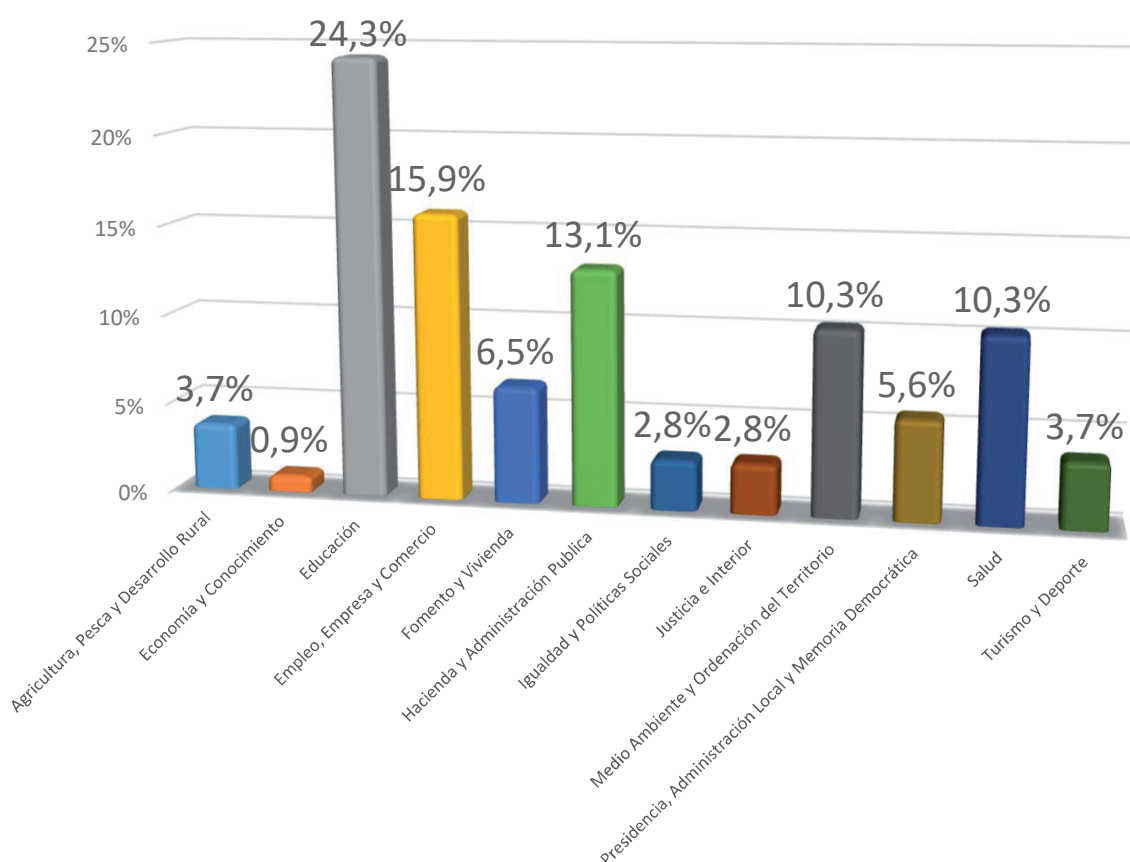
En el caso de las UNIVERSIDADES PÚBLICAS, las reclamaciones corresponden a las siguientes:

Universidades públicas	%	N.º Reclamaciones
Universidad de Almería	9,1	1
Universidad de Cádiz	9,1	1
Universidad de Córdoba	27,3	3
Universidad de Granada	9,1	1
Universidad de Huelva	9,1	1
Universidad de Málaga	9,1	1
Universidad de Sevilla	18,2	2
Universidad Pablo de Olavide	9,1	1
TOTAL	100	11



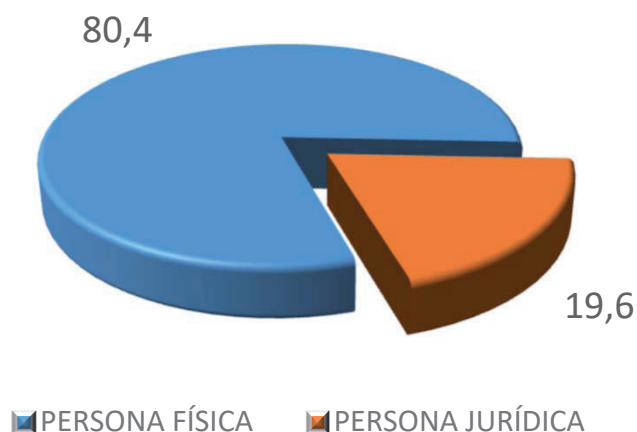
En lo que respecta a las Reclamaciones que afectan a la JUNTA DE ANDALUCÍA, su distribución por Consejerías es la siguiente:

Junta de Andalucía	%	N.º Reclamaciones
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	3,7	4
Economía y Conocimiento	0,9	1
Educación	24,3	26
Empleo, Empresa y Comercio	15,9	17
Fomento y Vivienda	6,5	7
Hacienda y Administración Pública	13,1	14
Igualdad y Políticas Sociales	2,8	3
Justicia e Interior	2,8	3
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	10,3	11
Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	5,6	6
Salud	10,3	11
Turismo y Deporte	3,7	4
TOTAL	100	107



Las Reclamaciones han sido presentadas tanto por personas físicas como jurídicas con la siguiente distribución:

PF/PJ	%	N.º Reclamaciones
Persona Física	80,4	398
Persona Jurídica	19,6	97
TOTAL	100	495



En el caso de las PERSONAS FÍSICAS la distribución por género es la siguiente:

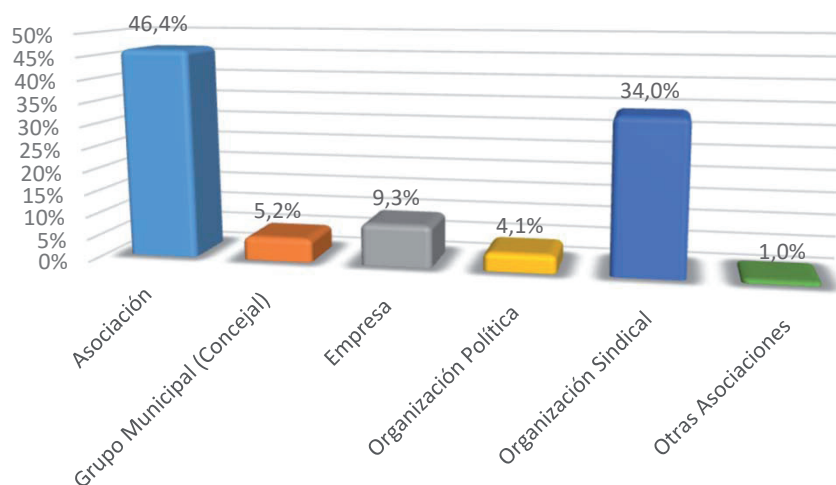
PF	%	N.º Reclamaciones
Mujeres	17,3	69
Hombres	82,7	329
TOTAL	100	398



El 80,4% de las reclamaciones sobre ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA son presentadas por PERSONAS FÍSICAS

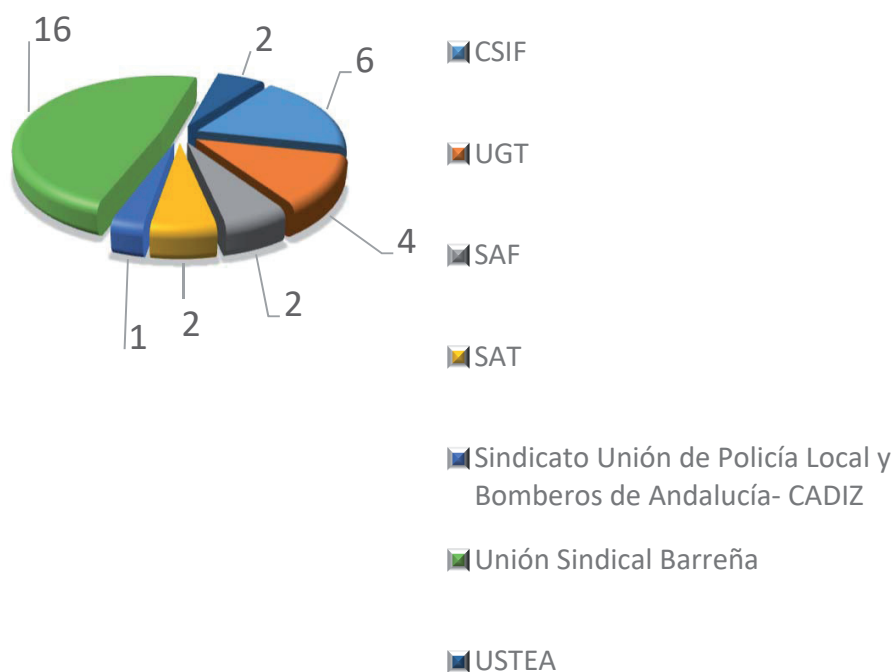
Y en el caso de las PERSONAS JURÍDICAS han sido presentadas por:

PJ	%	N.º Reclamaciones
Asociación	46,4	45
Grupo Municipal (Concejal)	5,2	5
Empresa	9,3	9
Organización Política	4,1	4
Organización Sindical	34	33
Otras Asociaciones	1	1
TOTAL	100	97



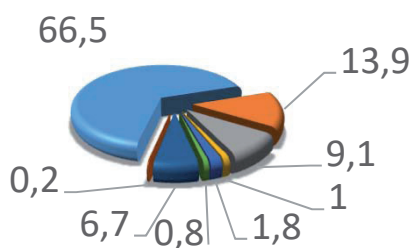
En lo que respecta a las organizaciones sindicales, su distribución es la siguiente:

Organizaciones Sindicales	N.º Reclamaciones	%
CSIF	6	18,18
UGT	4	12,12
SAF	2	6,06
SAT	2	6,06
Sindicato Unión de Policía Local y Bomberos de Andalucía- CADIZ	1	3,03
Unión Sindical Barreña	16	48,48
USTEA	2	6,06
TOTAL	33	100



El perfil de los reclamantes observados conjuntamente es el siguiente:

PF/PJ		%	N.º Reclamaciones
Personas Físicas	Hombres	66,5	329
	Mujeres	13,9	69
Personas Jurídicas	Asociaciones	9,1	45
	Grupos municipales (Concejales)	1	5
	Empresas	1,8	9
	Organizaciones políticas	0,8	4
	Organizaciones Sindicales	6,7	33
	Otras asociaciones	0,2	1
	TOTAL	100	495



-  Hombres
-  Mujeres
-  Asociaciones
-  Grupos municipales (Concejales)
-  Empresas
-  Organizaciones políticas
-  Organizaciones Sindicales
-  Otras asociaciones

5.2. RESOLUCIONES

En 2017 se han dictado 152 resoluciones. Su distribución por organismo reclamado y según el sentido de la misma, es la siguiente:

Organismo reclamado	%	N.º Resoluciones
Administración del Estado	0,7	1
Colegios Profesionales	1,3	2
Entidades Locales	69,7	106
Junta de Andalucía	25	38
Otras entidades	0,7	1
Universidades Públicas	2,6	4
TOTAL	100	152

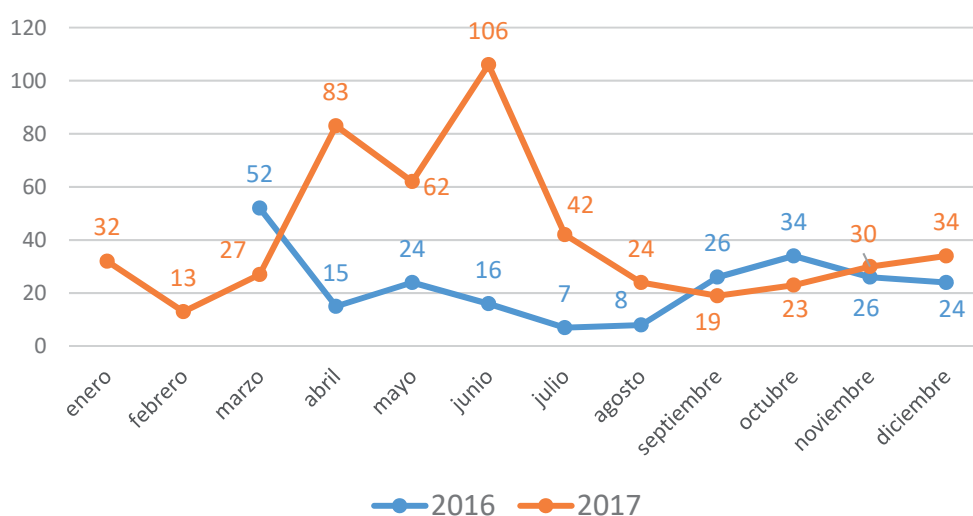
Sentido	%	N.º Resoluciones
Estimadas	18,4	28
Estimadas parcialmente	10,5	16
Desestimadas	7,9	12
Inadmitidas	25,7	39

Sentido	%	N.º Resoluciones
Declaraciones de terminación del procedimiento	25,0	38
Desistimientos	10,5	16
Retroacciones	2,0	3
TOTAL	100,0	152

5.3. COMPARACIÓN CON LOS DATOS DE RECLAMACIONES EN 2016

Por meses de registro de la reclamación:

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
2016			52	15	24	16	7	8	26	34	26	24	232
2017	32	13	27	83	62	106	42	24	19	23	30	34	495



5.4. RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Durante el 2017 se ha interpuesto un recurso por una persona física contra la Resolución n.º 97/2017, de 19 de octubre, al discrepar de la interpretación acerca del alcance de la Disposición Adicional 4ª. 2 LTPA en relación con el acceso a la información por parte de los Parlamentarios. A fecha 31 de diciembre, aún no se ha reclamado por el Juzgado el expediente al Consejo.

La evolución de los CINCO recursos contencioso-administrativos contra las Resoluciones del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía⁴ interpuestos en 2016, ha sido la siguiente:

Se han dictado tres sentencias, todas ellas favorables al Consejo.

En la primera de ellas, el recurso lo planteaba una persona física por discrepancias en cuanto al grado de cumplimiento de la Universidad de Cádiz de la Resolución del Consejo nº 21/2016, de 24 de mayo.

En este recurso el demandante ha presentado apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estando pendiente de resolución judicial.

La segunda sentencia resolvía el recurso contra la Resolución nº 96/2016, de 19 de octubre, al discrepar de la interpretación acerca del alcance de la Disposición Adicional 4ª. 2 LTPA en relación con el acceso a la información por parte de los parlamentarios.

Este recurso ha sido resuelto con sentencia favorable y firme a favor del Consejo.

La tercera sentencia se ha dictado con ocasión del recurso presentado contra la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Consejo. (BOJA núm. 140, de 22 de julio), promovido a instancias de la Asociación para la Defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía (ADEICA) y otros y que se tramitó en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla (procedimiento abreviado 494/2016). Se trata, pues, de un proceso relacionado con la gestión de personal.

Hay que significar que el demandante recurrió todas las convocatorias realizadas con el mismo objeto por la Administración de la Junta de Andalucía.

Este juicio no llegó a celebrarse al haber desistido de la demanda los actores, por lo que el resultado fue favorable al Consejo.

Dos recursos siguen pendientes de decisión judicial, el interpuesto por la Empresa Pública de Turismo de Andalucía contra la Resolución nº 032/2016, de 1 de junio, por cuanto discrepa de la decisión de conceder el acceso a un expediente de contratación de personal, y el interpuesto por la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. contra la Resolución nº 42/2016, de 22 de junio, que ratificó el acceso a expedientes abiertos contra la mercantil por cambio del término de potencia de forma generalizada a suministros en baja tensión en nuestra Comunidad Autónoma.

6. ACTIVIDAD DEL CONSEJO EN EL ÁREA DE TRANSPARENCIA: PUBLICIDAD ACTIVA

6.1. DENUNCIAS

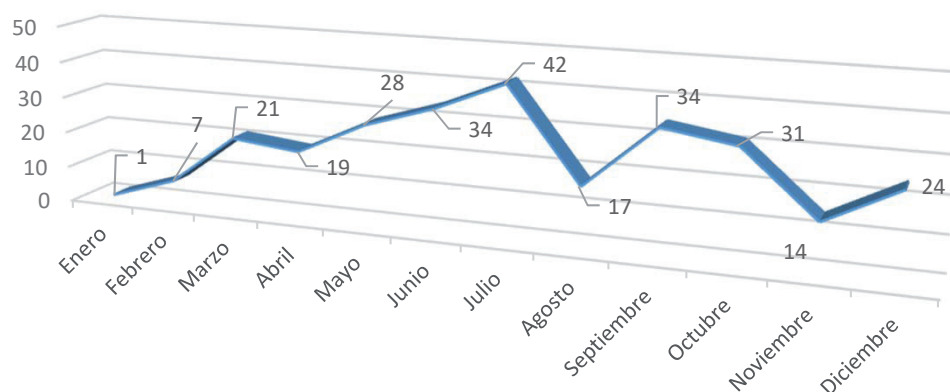
Hemos de comenzar reseñando que en este ámbito radica una de las singularidades del sistema andaluz regulador de la transparencia. Pues, a diferencia de lo que sucede en la esfera estatal y en numerosas

⁴ Cuatro de ellas dictadas en materia de acceso a la información pública y una de ellas en materia de personal funcionario.

Comunidades Autónomas, en el caso de Andalucía, además de existir un control de oficio en materia de publicidad activa, es posible que los ciudadanos y organizaciones presenten denuncias por su incumplimiento ante este Consejo (art. 23 LTPA).

Pues bien, las denuncias sobre publicidad activa registradas en el Consejo durante el año en 2017 han sido un total de 272, con la siguiente distribución por meses:

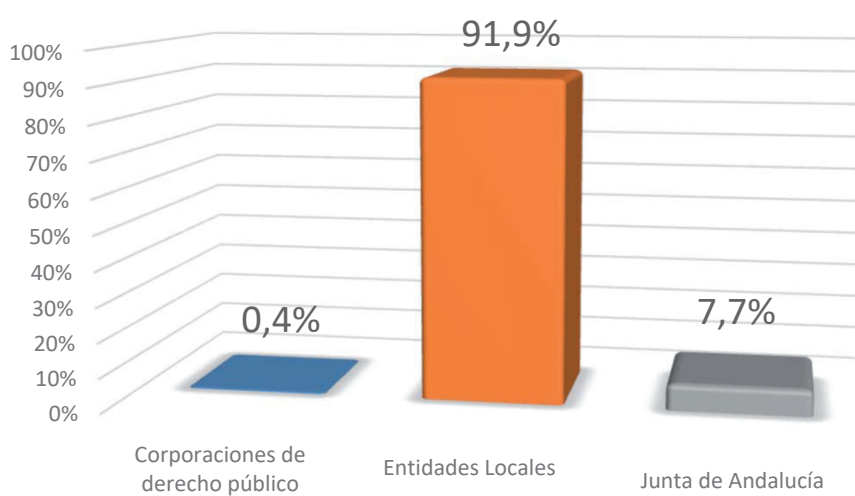
Meses 2017	%	N.º Denuncias
Enero	0,4	1
Febrero	2,6	7
Marzo	7,7	21
Abril	7,0	19
Mayo	10,3	28
Junio	12,5	34
Julio	15,4	42
Agosto	6,3	17
Septiembre	12,5	34
Octubre	11,4	31
Noviembre	5,1	14
Diciembre	8,8	24
TOTAL	100,0	272



En 2017 el Consejo ha recibido 272 denuncias SOBRE publicidad activa

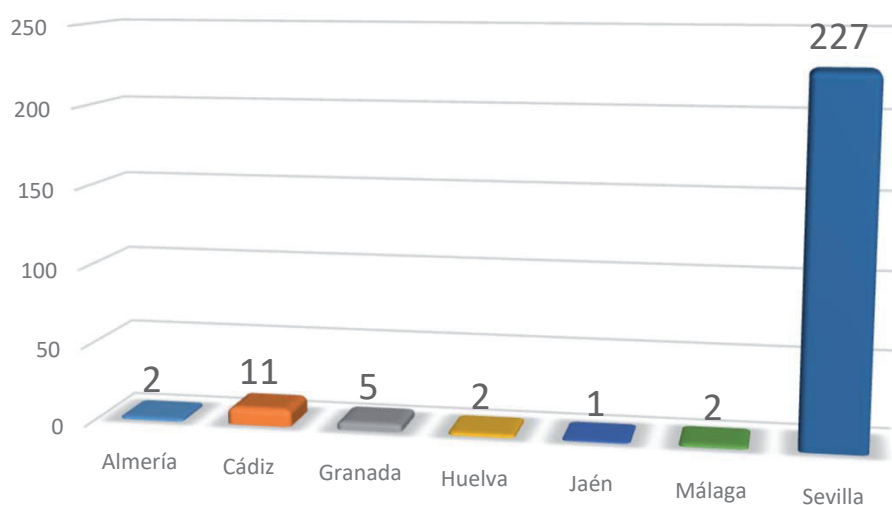
Los organismos denunciados corresponden a:

ENTIDAD DENUNCIADA	%	N.º Denuncias
Corporaciones de Derecho Público	0,4	1
Entidades Locales	91,9	250
Junta de Andalucía	7,7	21
TOTAL	100	272



En el caso de las entidades locales, las denuncias corresponden a las siguientes provincias:

Entidades Locales (Provincias)	%	N.º Denuncias
Almería	0,8	2
Cádiz	4,4	11
Granada	2	5
Huelva	0,8	2
Jaén	0,4	1
Málaga	0,8	2
Sevilla	90,8	227
TOTAL	100	250



En lo que respecta a las denuncias que afectan a la Junta de Andalucía, su distribución por Consejerías es la siguiente:

JUNTA DE ANDALUCÍA	%	N.º Denuncias
Economía y Conocimiento	9,5	2
Empleo, Empresa y Comercio	9,5	2
Hacienda y Administración Pública	9,5	2
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	66,7	14
Salud	4,8	1
TOTAL	100	21

Las denuncias han sido presentadas tanto por personas físicas como jurídicas con la siguiente distribución:

PF/PJ	%	N.º Denuncias
Persona Física	7	19
Persona Jurídica	93	253
TOTAL	100	272

En el caso de las personas físicas la distribución por género es la siguiente:

PF	%	N Denuncias
Hombres	68,4	13
Mujeres	31,6	6
TOTAL	100,0	19

Y en el caso de las denuncias presentadas por personas jurídicas, la distribución es:

PJ	%	N Denuncias
Asociaciones	99,2	251
Organizaciones políticas	0,8	2
TOTAL	100,0	253

6.2. RESOLUCIONES

En 2017 se han dictado 46 resoluciones. Su distribución por organismo denunciado, por entidades locales y según el sentido de la misma, es la siguiente:

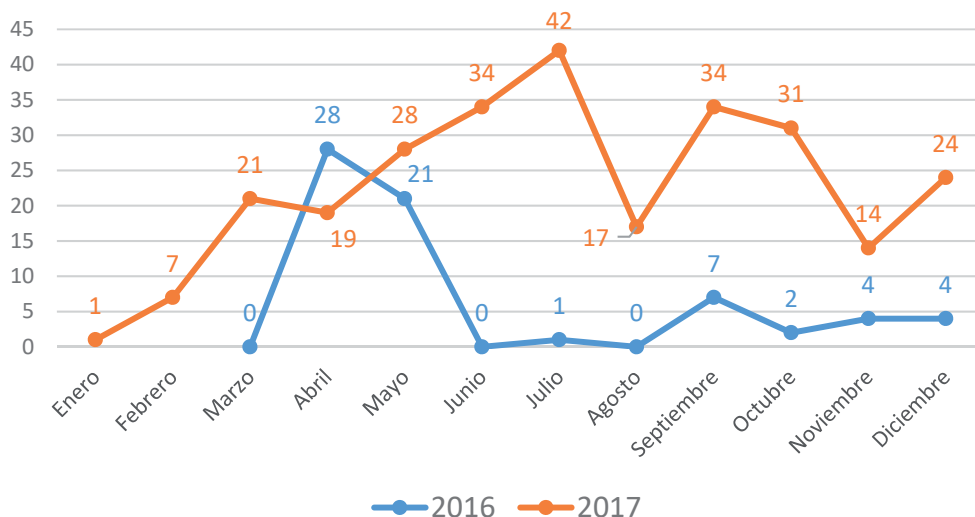
Organismo denunciado	N.º Resoluciones	%
Administración del Estado	1	2,2
Entidades Locales	39	84,8
Junta de Andalucía	6	13
TOTAL	46	100

Entidades locales (Prov)	N.º Resoluciones	%
Almería	9	23,1
Cádiz	7	17,9
Granada	2	5,1
Málaga	5	12,8
Sevilla	16	41,0
TOTAL	39	100,0

Sentido	N.º Resoluciones	%
Archivo	20	43,5
Incumplimiento y subsanación	23	50
Subsanación	3	6,5
TOTAL	46	100

6.3. COMPARACIÓN CON LOS DATOS DE DENUNCIAS EN 2016

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
2016			0	28	21	0	1	0	7	2	4	4	67
2017	1	7	21	19	28	34	42	17	34	31	14	24	272



7. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO

7.1. PRESENCIA DIGITAL

- Portal Web

En 2017 el portal: www.ctpdandalucia.es ha tenido 24.965 sesiones correspondientes a 10.225 usuarios diferentes. Cada sesión ha tenido una duración media de 5'30".

- Twitter

El perfil del Consejo es @ctpdandalucia y desde su creación y a lo largo de 2017 ha tenido 438 seguidores (a 31 de diciembre) con los que ha compartido 250 tuits.

El *tuit* más visualizado ha sido 'El Consejo obliga a publicar la RPT de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley de transparencia', que fue visitado 3.501 veces.

En promedio, en 2017 se han conseguido 427 visualizaciones por día.

El perfil de audiencia por género: 64% hombres y 36% mujeres (datos a 31 de diciembre)

- **Facebook**

El perfil del Consejo en Facebook (@ctpdandalucia), hasta 31 de diciembre 2017, ha tenido 191 seguidores.

La publicación más leída ha sido la del 19 de diciembre: 'El Consejo obliga a las entidades locales a facilitar el listado de bienes inmuebles exentos del pago del IBI, también su cuantía, domicilio y causa legal de la exención' que alcanzó a 1.341 personas y tuvo 73 interacciones (compartir, me gusta, menciones).

El perfil de la audiencia se distribuye de la siguiente manera: 55% mujeres y 42% hombres.

7.2. RELACIONES EXTERNAS Y COLABORACIONES INSTITUCIONALES. FORMACIÓN. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. AGENDA

El Consejo ha continuado en su segundo año de actividad con su agenda institucional, llevando a cabo numerosos contactos y reuniones con entidades y organismos de Andalucía, pero también manteniendo encuentros con otras instituciones de carácter estatal y de otras Comunidades Autónomas.

De la misma forma, el órgano de control ha participado en jornadas, seminarios, debates y congresos relacionados con la transparencia y la protección de datos, incrementando notablemente su presencia en este tipo de foros, reflejo de su progresiva consolidación.

ALGUNAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Intervenciones en los medios de comunicación

El director del Consejo ha sido entrevistado por diversos medios de comunicación para hacer balance de los dos primeros años de andadura de la institución. Entre ellos:

- Grupo Joly
- La Razón
- eldiario.es
- Ema-RTV
- Grupo Andalucía Información

2. Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma

La autoridad de control ha mantenido contactos con responsables del Ejecutivo andaluz y de la administración autonómica. Entre sus frecuentes interlocutores durante 2017 destaca la Consejería de Presidencia y Administración Local, por ser la designada en la propia Ley de Transparencia Pública de Andalucía para

relacionarse con la Junta de Andalucía. Así, ha tenido encuentros con el viceconsejero de la Presidencia, el Instituto Andaluz de Administración Pública o el Centro de Estudios Andaluces, entre otros.

Los contactos también se han extendido a otras áreas del Gobierno autonómico, como por ejemplo con la Consejería de Salud, con cuya titular, Marina Álvarez, el director mantuvo una reunión para analizar los efectos que el nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea tendrá en la sanidad andaluza. De la misma forma, se contactó con la Consejería de Educación en cuanto mas directamente concernida en el tratamiento de datos especialmente protegidos (menores), pero no se dio ninguna respuesta desde dicha Consejería a nuestra sugerencia de mantener una reunión sobre la incidencia del Reglamento europeo y el —entonces— Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en este sensible ámbito de actuación de la Junta de Andalucía.

3. Reuniones con otros organismos independientes.

- Reunión con el Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu.
- Encuentro con el rector de la UNIA, José Sánchez Maldonado.

4. Parlamento de Andalucía

El director intervino el pasado 11 de octubre en la Comisión Parlamentaria de Presidencia y Administración Local con motivo de la presentación del Informe Anual de Actuación de 2016. En la que fue su primera comparecencia en la Cámara andaluza, Medina aprovechó para reclamar al Gobierno andaluz la asunción efectiva de la competencia en materia de Protección de Datos y dar así cumplimiento al Estatuto de Autonomía y a la Ley de Transparencia Pública.

Previamente a su intervención, el director mantuvo un encuentro con el presidente del Parlamento de Andalucía, Juan Pablo Durán, a quien presentó el Informe del órgano de control y con el que abordó la importancia de la transparencia como elemento fundamental para un buen gobierno, unas instituciones eficaces y una democracia de calidad.

5. Congreso de los Diputados

El 25 de octubre, el director compareció como ponente-experto en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, presidida por Jesús Posada, para analizar la proposición de Ley Integral de Lucha contra la Corrupción y Protección de los Denunciantes. Durante su exposición, destacó las ventajas e inconvenientes que plantea el texto de la Proposición, especialmente en lo concerniente a las numerosas y profundas modificaciones previstas de la vigente Ley estatal reguladora de la transparencia y el buen gobierno.

6. Entidades Locales

La cooperación con las entidades locales es una máxima para la entidad de control. El esfuerzo de estos entes para adaptarse a la Ley de Transparencia ha sido ímprobo, si bien la legislación es compleja y aún queda mucha tarea por hacer. En esta línea y consciente de las dificultades que han de afrontar las entidades, el Consejo firmó en abril un convenio de colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) con el objetivo de desarrollar actuaciones de promoción y difusión de la cultura de la transparencia y de los valores del buen gobierno en el ámbito de la administración local.

En virtud de ese acuerdo, se establecerán puntos de encuentro, intercambio de experiencias y buenas prácticas mediante la participación u organización de jornadas, seminarios, talleres, presentaciones, mesas redondas, conferencias, coloquios y foros de debate. También se elaborarán estudios, formularios y modelos estadísticos en materia de transparencia y gobierno local.

7. Relaciones institucionales

Las reuniones con las máximas representantes del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, la fallecida Esther Arizmendi, y de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España, se han intensificado en el ejercicio 2017. Con Arizmendi se abordó en diversas ocasiones el avance del sector público en materia de transparencia, el balance del cumplimiento de las normas estatal y autonómica por parte de los sujetos obligados, así como el estudio de fórmulas de colaboración conjuntas.

Por lo que respecta al contacto con los órganos autonómicos, han sido frecuentes los encuentros con la GAIP de Catalunya, Comissió de Garantia del Dret d'Accés a la Informació Pública, con el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de la Generalidad Valenciana, con el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, con el Consejo de Transparencia de Aragón, Consejo de Transparencia de Navarra, con el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias o la Valedora do Pobo Galego.

Por su parte, con Mar España y ante la inminente aplicación del Reglamento Europeo de Protección de Datos, el director le trasladó su opinión sobre el estado en el que se encuentran las instituciones andaluzas ante este nuevo desafío. Medina manifestó su preocupación por el muy deficiente grado de adaptación de las instituciones de Andalucía ante la nueva normativa y se mostró confiado en que en los próximos meses las entidades públicas asuman los nuevos requerimientos y obligaciones que impone el Reglamento.

Además, durante esta reunión de trabajo también analizaron la situación del Consejo y su falta de asunción de las competencias en esta materia, que se continuará ejerciendo desde la Agencia estatal hasta que se aprueben y ejecuten las disposiciones pertinentes por parte del Gobierno andaluz. El ejercicio efectivo de esta competencia se ha diferido sin fijarse plazo alguno.

Por otro lado, el director ha llevado a cabo una intensa agenda con diferentes interlocutores, algunos con perfil académico, otros con perfil político. A modo de ejemplo destaca el director de la Fundación Konrad Adenauer en España, Wilhem Hofmeister, una de las dos grandes fundaciones alemanas dedicada a la forma-

ción política, a la elaboración de bases científicas para la acción política y al fomento de la cooperación en la política del desarrollo. Además, el director fue invitado a participar en la 'Mena Leadership Academy', organizada por dicha Fundación (donde se dan cita representantes de organizaciones de la sociedad civil provenientes de Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Líbano, Palestina, y Jordania), foro en el que impartió una conferencia sobre los principios de buen gobierno y la cultura de cambio organizacional en las administraciones públicas.

También tuvo ocasión de mantener un encuentro con la doctora en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (República Argentina), Norma E. Bonifacino, con quien analizó los avances y retos en materia de transparencia del nivel local de gobierno en ambos países.

8. Participación en jornadas y seminarios

La formación y la difusión han sido una constante en 2017. El director ha intervenido en multitud de seminarios, debates, jornadas y diversos foros en los que ha desglosado los pormenores de las materias de su competencia. Algunos de ellos se apuntan en la siguiente relación:

- XIV Foro de Seguridad y Protección de Datos de Salud. 22 de febrero. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

- Jornadas sobre Protección de Datos personales como Límite al Derecho de Acceso a la Información pública. Diputación Provincial de Granada. 23 de marzo.

- Transparencia y Protección de Datos. Universidad de Granada. 28 de marzo.

- Informe de Evaluación de los Órganos Constitucionales y entes reguladores y del ránking oficial del cumplimiento de la Ley de Transparencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Madrid, 19 de abril.

- Jornadas provinciales sobre la Ley de Transparencia de Andalucía y su aplicación en las entidades locales. Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Jornadas provinciales sobre la Ley de Transparencia de Andalucía y su aplicación en las entidades locales. Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Córdoba, 31 de enero - Diputación

Almería, 10 de febrero - Diputación

Jaén, 14 de febrero - Diputación

Huelva, 14 de marzo - Diputación

Málaga, 6 de abril - Diputación (Centro Cívico La Térmica)

Granada, 9 de mayo - Diputación

Cádiz, 18 de mayo - Diputación

- Seminario sobre Protección de Datos. Garrigues Abogados. Sevilla, 10 de mayo.

- Nuevos retos del Gobierno Abierto. Fundación Manuel Giménez Abad y el Gobierno de Aragón. 5 de julio. Palacio de la Aljafería-Zaragoza.

- II Congreso Internacional de Transparencia. Universidad Complutense de Madrid y la Asociación Española de Acreditación de la Transparencia (Acreditra) 27 de septiembre. Madrid, Facultad de Ciencias de la Información.

- Día Internacional del Derecho a Saber: 'Más Transparencia para más Democracia'. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Madrid, 28 de septiembre-Auditorio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- Jornadas sobre Gobierno Abierto e Innovación en la Administración Local. Instituto Andaluz de Administración Pública, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Diputación de Málaga.
- Jornada sobre Protección de Datos. Organizadas por el Defensor del Pueblo y el IAAP en la sede del Parlamento de Andalucía, 17 y 18 de octubre.
- La aplicación de las nuevas Leyes de Transparencia: balance y perspectivas de futuro. Instituto Universitario de Investigación García Oviedo. Sevilla, 27 de octubre.
- Transparencia y Compliance. 28 de noviembre. Colegio de Abogados de Granada.

9. Jornadas organizadas por el Consejo

El Consejo cuenta entre sus prioridades el impulso de tareas de difusión con sus propios medios y también con la colaboración de otras instituciones. El 24 de mayo organizó, junto con la Diputación de Sevilla, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, la Comisión de Garantías del Derecho a la información Pública de Cataluña, y la Fundación Democrática y Gobierno Local, la jornada 'Transparencia y Protección de Datos'.

En ese acto celebrado en Sevilla se puso de manifiesto, con la visión de diferentes actores, la importancia de la transparencia y el derecho de acceso a información como generadora de mayor confianza de la ciudadanía en sus administraciones, así como el límite que puede representar la protección de datos en ese derecho.

Entre los intervinientes destacaron el director de la Fundación Democracia y Gobierno Local, Ramón Camp i Batalla, y la presidenta de la Comisión de Garantías del Derecho de Acceso a la Información Pública de Cataluña (GAIP), Elisabet Samarra i Gallego, entre otros.

También se dieron cita el catedrático de Derecho Administrativo y exdirector de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas; el catedrático de Derecho Administrativo, Emilio Guichot Reina y el director de la Oficina de Reclamaciones de las Administraciones Territoriales (CTBG), Enrique Orduña Prada.

Posteriormente, en noviembre, el Consejo organizó, en la sede de la Asociación de la Prensa de Sevilla, un coloquio con periodistas en torno al modo en que se está interpretando y aplicando en la práctica la legislación reguladora de la transparencia, donde se puso el acento en las singularidades que tiene el derecho de acceso a la información pública cuando lo ejercen los profesionales de los medios de comunicación.

En este seminario de trabajo, que contó con la colaboración del Centro de Estudios Andaluces, acudieron medios impresos y digitales de ámbito autonómico, primeras cabeceras de ámbito andaluz generadoras de información y opinión en la Comunidad.

